

ANEXO N° 4

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS GRUPOS FOCALES

El presente anexo da cuenta de las conclusiones y recomendaciones a las que arribaron los grupos focales. La metodología utilizada consistió en presentar los 12 temas analizados en el cuestionario al Grupo Focal pertinente, dándose la oportunidad a los participantes para que seleccionasen un máximo de 5 temas que considerasen prioritarios. Estos temas fueron discutidos, uno a uno en cada Grupo focal.

Finalmente, se asignaba tiempo para resumir y revisar en conjunto con los participantes las principales recomendaciones que emanaron de la discusión. Estas recomendaciones fueron consensuadas con todos los participantes del grupo focal.

A continuación se dará cuenta de dichas conclusiones y recomendaciones según el sector de proveniencia.

I. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE GRUPOS FOCALES DEL SECTOR ARTESANAL

MACROZONA 1: REGIONES I, XV y II GRUPO FOCAL DEL SECTOR ARTESANAL

1. Regulación del acceso.

Los participantes consideraron que era importante redefinir el concepto de pescador artesanal. Entre otras cosas se discutió si el criterio de la LGPA es el adecuado y si fuera necesario subdividir las categorías de pescadores artesanales y establecer políticas adecuadas para cada uno de los grupos.

2. Política pesquera

Los participantes consideraron que era necesario establecer una política pesquera. Denotaron una falta de visibilidad institucional, además del imperativo de incluir una política de descentralización institucional. Se contempló la posibilidad de tener un Ministerio de Pesca así como Consejos Regionales de Pesca para decidir medidas de ordenación adecuadas (incluidas medidas de protección social) incluyendo el establecimiento de un Fondo de Riesgo para los Pescadores.

MACROZONA 1: REGIONES I, XV y II
GRUPO FOCAL DEL SECTOR ARTESANAL

3. Investigación para la administración pesquera

Los participantes consideraron que la investigación es muy atomizada no existe investigación en contexto ni seguimiento de la misma. No existe una agenda nacional de investigación. El Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) no funciona. Son los pescadores artesanales los que proporcionan información al IFOP. No se considera se valora bastante la actuación de los pescadores artesanales y el papel que juegan en el bien común.

4. Cooperación internacional

Los participantes han considerado que falta una política exterior regional entre países, a fin de tratar de regular el acceso, resguardar el recurso y explotarlo sustentablemente. Es necesario revisar si en las agendas bilaterales se incluye la pesca como tema de discusión.

5. Pesca ilegal

Los participantes constatan que existe una falta de adecuación con el mecanismo sancionatorio aplicado; el criterio de fiscalización no es objetivo ni proporcional. Debería revisarse el desequilibrio existente frente a las embarcaciones extranjeras y la institucionalidad encargada del sistema sancionatorio.

MACROZONA 1: REGION III
GRUPO FOCAL DEL SECTOR ARTESANAL

1. Objetivos y principios/política pesquera

Los participantes declaran que los pescadores artesanales no participan en ningún tipo de consulta ciudadana, no son consultados a tiempo respecto de los temas que son de su interés.

Los participantes consideran que la normativa es difícil de entender porque la legislación es compleja. Solicitan que la legislación sea más comprensible. Se recomienda que exista mayor transparencia en las tramitaciones de la normativa pesquera.

Los participantes consideran que la LGPA debería tener en cuenta las realidades regionales y que tome en consideración el conocimiento de los pescadores artesanales.

MACROZONA 1: REGION III
GRUPO FOCAL DEL SECTOR ARTESANAL

Se reconoce que los Directores Zonales de pesca tendrían que tener más atribuciones en las regiones para poder resolver algunos temas de forma rápida.

En cuanto a la aplicación de los principios incluidos en la LGPA, por ejemplo la sustentabilidad, están de acuerdo con el principio, pero no con la aplicación, ya que solamente se aplican a un sector. En el sector artesanal existe una discriminación en la aplicación de los principios, distinguiendo entre aquellos que tienen medidas de administración y aquellos que trabajan en zonas de libre acceso.

Necesitarían aplicar medidas de ordenación apropiadas para cada pesquería.

Las embarcaciones industriales son demasiado grandes. Debería existir una regulación de las mismas.

Protección para que los recursos sean para consumo humano.

No existe aplicación del principio eco sistémico.

2. Institucionalidad

Los participantes reconocen que es necesario establecer un Ministerio del Mar.

Los participantes declaran que la información no llega o llega a destiempo.

Se reconoce que existe un déficit en materia de entrega oportuna de la información (resoluciones, etc.) por parte de la autoridad.

Se reconoce que existe una falta de coordinación entre la LGPA y las normas y actos administrativos bajo la ley.

Se han realizado consultas sobre el uso del borde costero, pero no se han aprobado todavía.

Se recomienda que el Director y el Consejo Zonal, pase a ser Regional, y tenga mayores atribuciones, de tal forma de resolver temas locales directamente, sin necesidad de esperar que los resuelvan a nivel central.

3. Investigación

Los participantes reconocen que el Estado no realiza buena investigación puesto que cuenta

MACROZONA 1: REGION III
GRUPO FOCAL DEL SECTOR ARTESANAL

con pocos recursos.

Los modelos que utiliza el IFOP son anticuados. Sus apreciaciones son extremadamente limitadas a lo biológico, se recomienda que tenga una mirada eco sistémica (que reconozca a las visiones sociales, ambientales, económicas y biológicas). IFOP se nutre de informaciones muy parciales (Ej: medición de stock dos días en un año).

Se recomienda que los CCT consideren las apreciaciones de los mismos actores, especialmente de los pescadores artesanales.

Se recomienda que exista comunicación directa entre el Comité Científico Científico Técnico y el Comité de Manejo.

Los Comités Científicos Científico Técnicos responden a la autoridad política y no son independientes. Existe poca transparencia y existe desconfianza.

Los participantes ven al Comité Científico Científico Técnico como un instrumento que utiliza la autoridad de pesca.

4. Registros pesqueros

No existe actualmente renovación de pescadores porque los Registros están cerrados, lo cual impide la renovación del sector artesanal pesquero.

Es necesario abrir los registros únicamente para los pescadores de sus regiones.

Se recomienda que exista una renovación de matrícula para quienes han sido jubilados por invalidez.

Se recomienda que se revise el sistema de Registro Pesquero Artesanal, en vistas a que no utiliza una buena estrategia para asignar los recursos.

El registro debe ser multiespecies, de tal forma de permitir a los pescadores seguir desarrollando la actividad en caso que alguno de los recursos asignados se encuentre en veda.

Los participantes declaran que el acceso al borde costero esta siendo limitado para los pescadores artesanales y además se encuentra contaminado.

Existe una sobreexplotación de los recursos ya que las nuevas licencias otorgadas se limitan a un sólo recurso, por lo cual se concentra el esfuerzo en este recurso.

**MACROZONA 1: REGION III
GRUPO FOCAL DEL SECTOR ARTESANAL**

Se solicita abrir los registros para la zona norte en forma ordenada y priorizando a los pescadores históricos, con consulta a los CM.

Resolución 3115 no es consistente con la LGPA y debe ser suprimida.

5. Seguimiento, control y vigilancia

No existe buena fiscalización ya que no existen fiscalizadores. Sernapesca necesita más personal.

**MACROZONA 2: REGIONES IV, V, VI y VII (I)
GRUPO FOCAL DEL SECTOR ARTESANAL**

1. Objetivos y principios

La LGPA debería integrar los principios de sostenibilidad y equidad en el reparto de los recursos, enfoque precautorio y eco-sistémico y cambio climático. Consideran que hay problemas en la aplicación e implementación de estos principios por parte de la autoridad, en particular el enfoque eco-sistémico, considerando especialmente los aspectos sociales. Existe también un problema de pesca ilegal.

2. Política Pesquera

No parece que exista consistencia en la política pesquera aplicada. Es necesario contar con regulaciones específicas para cada una de los sectores: artesanal, industrial. Incluso, en cada uno de los subsectores de la pesca artesanal hay que atender a las diferentes realidades por región.

3. Institucionalidad y medidas de ordenación

Los participantes reconocen la importancia de establecer un Ministerio del Pesca y Acuicultura. Los mecanismos establecidos en la LGPA como el caso de los Consejos Zonales de pesca y diversos comités, por ejemplo, los Comités Científico no son resolutivos.

Existe una diversidad en las necesidades de cada región que no están reconocidas.

No existe un instituto tecnológico que proporcione valor agregado. Actualmente el IFOP es poco relevante. Instituto de Fomento Pesquero no tendría que ser dependiente de la industria.

4. Planes de Manejo

MACROZONA 2: REGIONES IV, V, VI y VII (I)
GRUPO FOCAL DEL SECTOR ARTESANAL

Comités de Manejo solamente son consultivos, solo se toman decisiones por consenso. La decisión final la toma la autoridad pesquera. Estandarizar la relación que existe entre los Comités Científicos Científico Técnicos y los Comités de Manejo. Las decisiones se toman por quórum no por mayorías. No hay suficiente protección del sector artesanal. La información con que se cuenta para tomar las decisiones de los Comités de Manejo es inoportuna y desfasada.

5. Regulación del Acceso

Se considera que existen restricciones excesivas en contra del sector artesanal. Reconocen la importancia de respetar las 5 millas de pesca artesanal y que no existan perforaciones sobre todo por el tema del arrastre (descarte). Existe desinformación sobre fauna acompañante para los pescadores artesanales. Es esencial el papel de los Comités Científicos Científico Técnicos y que sean decisorios no consultivos. Nuevas pesquerías tendrían que tener más libertad en la explotación. No tienen suficiente cuota para los pescadores artesanales por limitaciones desde el punto de vista histórico, tendrían que establecer nuevos fraccionamientos de conformidad al recurso. Diferencias entre las distintas pesquerías para tomar en cuenta.

6. Áreas Marinas Protegidas

Los participantes indican que no hay claridad sobre lo que significan y su importancia. Necesidad de capacitación a los pescadores artesanales. El Estado no ha invertido para que SERNAPESCA fiscalice correctamente. Se evidencia la necesidad de capacitar y educar en este tema. Sin embargo, es importante considerar que la declaración de áreas protegidas es de doble filo. Una vez que se declara, no se podrían realizar actividades extractivas. Una solución podría ser que existan áreas donde sí se permita, pero en forma más restrictiva. Más bien debieran existir áreas de protección.

7. Registro de naves y pescadores

La reducción de pesquerías a través del funcionamiento del Registro de Pescadores Artesanales no favorece al sector artesanal.

8. Mecanismo de Sanciones

Discriminación en la aplicación de sanciones con respecto a los industriales y artesanales. Los jueces no conocen bien la ley de pesca y por ello existe mayor pesca ilegal.

9. Comités Científicos

No todos los pescadores artesanales tienen acceso al Comité científico y a sus recomendaciones. Es necesario estandarizar la relación existente entre los Comités de Manejo y los Comités Científicos Técnicos.

10. Investigación

Reconocen que los estudios están desfasados al tiempo. Los pescadores artesanales no tienen

MACROZONA 2: REGIONES IV, V, VI y VII (I)
GRUPO FOCAL DEL SECTOR ARTESANAL

acceso al comité de investigación.

11. Monitoreo Control

Necesidad de más fiscalizadores por parte de la autoridad

12. Trabajadores

La Seguridad social de los trabajadores debiese estar a cargo de la Subpesca, pero no lo está. Por necesidad la vida laboral de los pescadores ha aumentado, por lo que el Estado debe reconocer el esfuerzo que ellos hacen y tipificarlo como trabajo pesado. Existe una deficiencia en materia de cotización.

MACROZONA 2: REGIONES IV, V, VI y VII (II)
GRUPO FOCAL DEL SECTOR ARTESANAL

1. Objetivos y principios

La LGPA debería integrar los principios de sostenibilidad enfoque precautorio y eco-sistémico. Es necesario que en el tema de sostenibilidad se tenga en cuenta el manejo de lobos marinos y reineta.

2. Política Pesquera

Es necesario atender a las diferentes realidades por región.

3. Institucionalidad y medidas de ordenación

Los participantes consideraron la importancia de volver a establecer los Comités Regionales ya que consideran que los Consejos Zonales no están funcionando adecuadamente. Necesidad de revisar el ordenamiento regional pesquero. Consideran que los Comités de manejo todavía no han tenido resultados efectivos. Necesidad de regular pescadores que realizan las actividades desde la orilla, en vistas a que es una categoría de pescadores artesanales que no esta contemplada.

4. Regulación del Acceso

Prohibición de las redes de arrastre y respeto de las cinco millas que sean calculadas desde la línea de más baja marea. A su vez, que se limite el arte de cerco desde la milla cinco hacia

MACROZONA 2: REGIONES IV, V, VI y VII (II)
GRUPO FOCAL DEL SECTOR ARTESANAL

fuera.

5. Áreas Marinas Protegidas

Los participantes indican que se establezcan áreas marinas protegidas de múltiples usos. Flexibilidad en los Planes de Administración de las Reservas Marinas.

6. Registro de naves y pescadores

Registro de los pescadores en la Armada que no les da efectivamente el derecho a pescar tendría que estar resuelto. Pescadores de papel. Registro diferenciado por categorías.

7. Mecanismo de Sanciones

Discriminación en la aplicación de sanciones con respecto a los industriales y artesanales.

8. Investigación

La pesca de investigación no tendría que ser para fines comerciales. No se tendría que utilizar la pesca de investigación como medida de ordenación. Sin financiamiento privado. Se ha solicitado trabajar conjuntamente con los investigadores para hacer el rastreo. Proponen que existe un Informe Regional Científico.

9. Monitoreo Control

Necesidad de más fiscalizadores por parte de la autoridad.

10. Trabajadores

Existen sindicatos de papel para recibir beneficios que efectivamente le corresponden a los pescadores artesanales. Tendrían que presentar historia de desembarque.

Deben contar con un seguro obligatorio para poder zarpar, pero hay un vacío de protección entre la casa y el lugar de zarpe, lo cual no cubre el seguro.

MACROZONA 3: REGIONES VIII, IX, XIV
GRUPO FOCAL DEL SECTOR ARTESANAL (I)

1. Objetivos y principios

Los participantes consideran que el principio de sostenibilidad no ha sido cumplido ya que no se ha mantenido el acceso al pescador artesanal a las zonas donde inicialmente tenían acceso.

**MACROZONA 3: REGIONES VIII, IX, XIV
GRUPO FOCAL DEL SECTOR ARTESANAL (I)**

La LGPA no está efectivamente protegiendo el recurso de manera sostenible, se está aplicando el enfoque precautorio de forma distinta y desfasada en las diversas regiones. No existe coordinación entre las regiones.

La LGPA induce al descarte impidiendo hacer un uso racional de los recursos (talla, especies).

No se están aplicando correctamente el principio ecosistémico y el principio de gobernanza responsable. Se trata de una aplicación sesgada, muy biológica, falta reconocer aspectos sociales y económicos.

No existe prevención y flexibilidad con respecto al cambio climático.

La LGPA no refleja los principios de seguridad alimentaria y nutricional.

La política de fomento al valor agregado no funciona por falta de seguimiento e implementación al largo plazo.

El tema de inocuidad sólo está siendo controlado a través del Ministerio de Salud.

A través de las medidas que busca implementar el Estado, se obliga al sector artesanal a realizar pesca ilegal. La misma institucionalidad ha obligado al pescador a tener que incurrir en ilegalidades. Es necesario implementar una fiscalización real para quienes realizan pesca ilegal, ya que actualmente se fiscaliza únicamente a quienes realizan pesca legal.

Se deberían fortalecer las sanciones a todos los actores de la cadena de valor, especialmente en relación con la pesca ilegal. Las sanciones deberían ser adecuadamente disuasorias y proporcionales.

2. Plataforma Social

Necesidad de que la LGPA proteja a los trabajadores del sector pesquero. Especialmente, es un deber del Estado resguardar los derechos de los pescadores frente a situaciones de crisis, no solamente para pesquerías en situación de colapso.

Es necesario contar con un FONDO asociado a la PLATAFORMA SOCIAL, el que podría financiarse a través de la obtención de royalties provenientes de la industria, incrementando las patentes pesqueras de los armadores industriales. Además el fondo puede ser incrementando con las contribuciones de la pesca artesanal. Se requiere un sistema adecuado que permita la capacitación de los más jóvenes y la compensación de los derechos para los que

**MACROZONA 3: REGIONES VIII, IX, XIV
GRUPO FOCAL DEL SECTOR ARTESANAL (I)**

se quieran retirar. Esto va a dar paso así a un Sistema de jubilación y de reconversión, proveyendo jubilación y además seguro para los pescadores.

Es necesario se cumplan con los Convenios de la OIT y contar con representación de los artesanales en foros internacionales.

Reconocimiento de la pesca como trabajo pesado y de alto riesgo y especificidad de los trabajadores artesanales.

Debe existir una legislación laboral especial para el trabajador del sector pesquero actual. Especialmente en lo referente al Contrato a bordo, se requiere una legislación que obedezca a las necesidades de los tripulantes y trabajadores en general en el mar.

Se debe reconocer la movilidad de los trabajadores del sector pesquero artesanal. Esto se basa en el hecho que ninguna norma de rango legal puede ir en contra del reconocimiento constitucional del derecho al trabajo.

3. Institucionalidad, política pesquera e investigación

Es necesario contar con un Ministerio de Pesca.

La administración no está funcionando y dando solución a los problemas de manera efectiva a tiempo.

No se está realizando investigación oportuna que sirva para el manejo pesquero. De hecho, en ocasiones no se respetan las vedas. Se requiere contar con un Instituto de Investigación de carácter estatal y autónomo.

No existe bastante representatividad de los sectores en las distintas instancias de participación contempladas en la LGPA.

No existe una política pesquera ya que la pesca no ha sido una prioridad a nivel de Estado.

4. Acceso y propiedad de los recursos

El Estado debe tener la propiedad de los recursos pesqueros.

Existen severos problemas con la regionalización del registro de pescadores artesanales.

Necesidad de proteger las 5 millas de reserva para la pesca artesanal, en donde los recursos

**MACROZONA 3: REGIONES VIII, IX, XIV
GRUPO FOCAL DEL SECTOR ARTESANAL (I)**

sean 100% entregados a este sector. Se debe eliminar la perforación de las 5 millas de pesca artesanal y la pesca de arrastre.

La integración vertical de la industria hace que tengan controlado el sistema de acceso, de producción y mercadeo.

Las cuotas asignadas no reflejan las necesidades y prioridades de la pesca artesanal.

No existe un dimensionamiento del número de pescadores que es capaz de sostener los recursos disponibles.

La fauna acompañante de los artesanales es muy limitada. Se debe eliminar la resolución 3115.

**MACROZONA 3: REGIONES VII, IX y XIV
GRUPO FOCAL DEL SECTOR ARTESANAL (II)**

1. Objetivos y principios

Los principios reflejados en la LGPA son aceptables, pero no están siendo aplicados por falta de recursos.

Se evidencia que los estudios no se producen a tiempo. Se recomienda que existan estudios científicos más adecuados que reflejen las necesidades del sector.

Se recomienda generar capacitación y formación de los pescadores artesanales.

La LGPA debería proteger a los pescadores artesanales para garantizar la seguridad alimentaria.

La Seguridad Alimentaria y la Soberanía Alimentaria deben ser incluidas dentro de los principios de la LGPA.

Se debe reconocer el legado del pueblo pesquero artesanal.

2. Política pesquera

Se considera la necesidad de tener una política pesquera oportuna y eficiente, que se adapte a las distintas realidades de cada región.

**MACROZONA 3: REGIONES VII, IX y XIV
GRUPO FOCAL DEL SECTOR ARTESANAL (II)**

Se recomienda se defina una política clara a corto, mediano y largo plazo, que promueva la sostenibilidad de la pesca y el bienestar de sus usuarios.

La política pesquera debe considerar el fomento del consumo nacional de pescados y mariscos.

Se debe priorizar la actividad pesquera artesanal como un interés a nivel nacional.

3. Institucionalidad

Se considera la necesidad de crear un Ministerio de Pesca.

Es necesario fortalecer los Comités de Manejo y Científicos para mejorar la adecuada gobernanza del sector.

Los Comités de Manejo deben diversificar su representatividad de forma que sean más inclusivos y equitativos en la representatividad regional del sector pesquero artesanal.

Se recomienda que los Comités sean más dinámicos, permitiendo la elección de sus integrantes cada dos años y evaluando la actuación de los mismos de manera transparente y su renovación en caso de no estar cumpliendo su función.

Los comités científicos deberían ser autónomos e independientes. Deben descentralizarse y conformarse por integrantes de la región en la que actúan.

4. Regulación del acceso

Se considera que se están otorgando permisos de pesca, sin que exista más cantidad de recurso. Por ello, se recomienda necesario que los mecanismos para conceder permisos sean reevaluados.

Se considera que la Resolución N° 3115 es discriminatoria.

Igualmente las sanciones han sido aplicadas de forma discriminatoria.

Se considera necesario respetar las 5 millas para la pesca artesanal en todo el territorio. Las cinco millas deben calcularse desde las puntas más sobresalientes.

Deben establecerse, además de la eslora, parámetros de registro bruto y capacidad de bodega en el acceso a las zonas de pesca reservadas para la pesca artesanal debido a la capacidad de

**MACROZONA 3: REGIONES VII, IX y XIV
GRUPO FOCAL DEL SECTOR ARTESANAL (II)**

adaptación de las embarcaciones.

Se debe prohibir la pesca de arrastre.

Se recomienda que se declaren pesquerías exclusivamente artesanales, como por ejemplo las de pequeños pelágicos, reineta, calamar gigante.

Ante un evento de fuerza mayor la administración debería poder tomar medidas extraordinarias de aprovechamiento del recurso, como por ejemplo la fijación de cuotas adicionales, bajo un monitoreo adecuado.

5. Seguimiento, control y vigilancia

Los esfuerzos de fiscalización se deben dirigir a quienes realizan pesca ilegal.

Se deben incrementar y articular adecuadamente los esfuerzos de las diferentes instituciones con responsabilidad en la fiscalización.

Toda la fiscalización y certificación debe ser realizada por el Estado.

La sanción tendría que ser proporcional al tipo de embarcación y a la productividad de la actividad.

Las vedas deberían reflejar las diferentes realidades regionales.

6. Registro de naves y embarcaciones

El registro de Pescadores limita a que se tenga que operar solo en una región.

Los permisos de pesca deben ser de las embarcaciones, permitiendo a los tripulantes poder migrar a otras regiones y embarcarse, fomentando el trabajo.

El registro debe considerar y favorecer la actividad que es de subsistencia, permitiendo el acceso a las personas que dependen de la pesca para la obtención de alimentos e ingreso familiar.

7. Áreas protegidas

Recomiendan que se declaren áreas de reserva para la pesca artesanal las cinco millas medidas desde las puntas más sobresalientes.

**MACROZONA 3: REGIONES VII, IX y XIV
GRUPO FOCAL DEL SECTOR ARTESANAL (II)**

Aparte de reconocer las 5 millas exclusivas de la pesca artesanal, medidas desde las puntas más sobresalientes, la mínima profundidad para operación de la pesca industrial debe ser de 100 metros.

También es importante que se reconozcan los estuarios como áreas de reserva para pesca artesanal.

8. Investigación

Antes de la LGPA, se mal utilizó la pesca de investigación para capturar recursos que no estaban permitidos.

La investigación debería ser utilizada exclusivamente para determinar en qué estado se encuentran los recursos.

La información para la toma de decisiones debe ser actualizada constantemente considerando nuevas zonas de pesca por migración de especies y la dinámica del sector.

La investigación debe ser sin fines de lucro y con un objetivo claro, considerando resultados de corto, mediano y largo plazo.

**MACROZONA 4: REGIÓN X
GRUPO FOCAL DEL SECTOR ARTESANAL (I)**

1. Objetivos y principios

Los participantes consideran que la LGPA debe ser revisada o eliminada.

La LGPA debería ratificar que los recursos pesqueros pertenecen al Estado de Chile.

Se considera que la sostenibilidad debe ser real. Igualmente el enfoque precautorio debe ser aplicado efectivamente.

Es necesario incluir en la LGPA el tema del calentamiento global inducido por el hombre.

La LGPA ha omitido el enfoque ecosistémico que no se está aplicando. Consideran que la

MACROZONA 4: REGIÓN X
GRUPO FOCAL DEL SECTOR ARTESANAL (I)

contaminación del borde costero es resultado de la salmonicultura y tendría que ser abordado.

Se recomienda contar con un manejo pesquero que no solo se enfoque en aspectos biológicos, sino también los aspectos sociales, económicos y ambientales.

Rendimiento Maximo Sostenible (RMS) es sólo un factor para lograr un manejo sustentable de los recursos, es necesario contar con un enfoque multidimensional.

2. Investigación

Los participantes no confían en la investigación que se realiza. De hecho, tampoco confían en la investigación realizada por el IFOP.

Se considera necesario crear un instituto estatal de investigación con carácter independiente.

Se evidencia que los estudios científicos no se envían a las personas interesadas. Se recomienda contar con medios de difusión.

En el tema de investigación, las pesquerías deberían ser investigadas de manera anual.

Se recomienda necesario que en la investigación se cuente con el conocimiento de los pescadores artesanales.

3. Institucionalidad

La institucionalidad no funciona bien.

Tendría que existir un Ministerio de Pesca y Acuicultura.

Se debería aumentar la descentralización de la administración pesquera dándole mayor potestad a los directores zonales.

4. Seguimiento, control y vigilancia

Los participantes no confían en la autoridad en su rol fiscalizador.

Especialmente, se considera que Sernapesca no está cumpliendo la actividad de fiscalización.

5. Régimen de acceso

MACROZONA 4: REGIÓN X
GRUPO FOCAL DEL SECTOR ARTESANAL (I)

Se recomienda que no existan transferencias de cuotas de pescadores artesanales a industriales.

Se recomienda que se prohíba el arrastre completamente.

La pesca en Chile está regionalizada y la cuota no puede salir de la región. Ello impide tener acceso a determinados recursos (por ejemplo jurel, ya que es altamente migratorio). Solicitan que este sistema cambie.

Chile es el único país que permite que cuota asignada a ser extraída en alta mar sea extraída dentro de la ZEE de Chile.

Se recomienda que en vez de licitar cuota a la industria, esa cantidad se le entregue a los pescadores que pescan efectivamente.

Se considera que no es adecuado que se le entregue el 1% de la cuota global de captura a las personas naturales o jurídicas que no tengan la calidad de armador pesquero.

6. Régimen de cooperación

Se recomienda que se consulte a los pescadores artesanales antes de tomar decisiones que les afecten a nivel internacional y que se tomen las medidas necesarias para financiar su participación en las reuniones en el extranjero.

7. Planes de manejo/Comité de Manejo

Los participantes consideran que los Comités de Manejo no están funcionando correctamente.

La misma Subpesca ha sido la responsable que esto no funcione.

No se están tomando en cuenta los acuerdos del comité de manejo.

El comité científico decide sobre la cuota, pero los informes se producen de manera desfasada y no contribuyen a la determinación de la misma.

La subsecretaria no tendría que tener la presidencia de los comités.

Es necesario discutir el carácter resolutivo o consultivo de los privados, pero lo que no puede suceder es que no se reconozca lo realizado por el CM.

**MACROZONA 4: REGIÓN X
GRUPO FOCAL DEL SECTOR ARTESANAL (I)**

Se recomienda que determinadas decisiones relacionadas con la regulación de las artes de pesca y acceso a los caladeros, no queden sujetas a consenso de los miembros del Comité de Manejo, sino que la autoridad pesquera debe aplicar un enfoque precautorio.

8. Trabajadores del sector

Existe desinformación sobre el contrato a la parte. Debería existir capacitación para entenderlo y aplicarlo.

9. Registros de pescadores y naves

Los registros están cerrados. Existe un alto número de pescadores con sus registros caducados.

Se recomienda que se implementen listas de espera por parte de Subpesca para permitir el ingreso de nuevos pescadores.

**MACROZONA 4: REGIÓN X
GRUPO FOCAL DEL SECTOR ARTESANAL (II)**

1. Objetivos y principios

Los participantes consideran que debe ser revisada la LGPA.

Los participantes consideran que debería existir libre acceso de la pesca artesanal, lo que no significa libertinaje.

La LGPA debería ser regionalizada con las necesidades e identidad y objetivos claros de las regiones.

Se recomienda que la LGPA no sea exclusivamente sancionatoria.

Es importante que el principio de sostenibilidad se aplique efectivamente ya que en estos momentos es solamente nominal, debe ser un eje central de la LGPA y en este sentido tendría que eliminarse la pesca de arrastre.

El tema de seguridad alimentaria y de cadena alimentaria se debería cumplir. Debería existir que por lo menos el 50% de los recursos sean para consumo humano. No existe una política

MACROZONA 4: REGIÓN X
GRUPO FOCAL DEL SECTOR ARTESANAL (II)

para el consumo humano.

Es importante dar relevancia al tema del cambio climático que aparezca reflejado en la LGPA.

La LGPA ha omitido el enfoque ecosistémico que no se está aplicando. Consideran que la contaminación del borde costero es resultado de la salmonicultura y tendría que ser abordado.

2. Institucionalidad

Recomiendan que debería existir un Ministerio de Pesca y Acuicultura dedicado específicamente a la pesca.

Reconocen que no existe una política pesquera escrita y debería existir.

Recomiendan integrar la mesa para la pesca artesanal (intendentes).

3. Régimen de acceso

Se recomienda se respeten las necesidades de los buzos mariscadores.

Recomiendan que no existan transferencias de cuotas de pescadores artesanales a industriales. Recomendamos que se prohíba el arrastre completamente.

Los participantes reconocen que el régimen de acceso existente incita a la pesca ilegal.

Se reconoce que las áreas de manejo no están funcionando. No existe fomento de la pesca artesanal. No dan las autorizaciones para las áreas de manejo a tiempo.

Declaran que las instituciones están promoviendo la división entre los pueblos originarios y sus intereses y los pescadores artesanales. Consideran que la Ley Lafkenche está pasando sobre la Constitución, porque discrimina a los pescadores artesanales frente a los pueblos originarios.

Se considera que la Ley de Espacios Costero Marino de Pueblos Originarios afecta a los intereses del sector pesquero artesanal.

La pesca en Chile está regionalizada y la cuota no puede salir de la región ello impide tener acceso a determinados recursos. Solicitan que este sistema cambie.

Recomiendan que exista una zonificación de las zonas de pesca.

**MACROZONA 4: REGIÓN X
GRUPO FOCAL DEL SECTOR ARTESANAL (II)**

Los participantes recomiendan que no existan perforaciones en la zona de pesca artesanal (5 millas y aguas interiores).

El descarte debería ser regulado e informado al servicio para poder comercializarlo.

No existen más áreas para la pesca artesanal.

La contaminación esta perjudicando la pesca en aguas interiores ya que no pueden realizar la actividad.

4. Investigación

No existe investigación y la investigación que existe no es a tiempo y es poco confiable y no transparente para los actores/usuarios.

El IFOP elabora información desfasada. Los programas de repoblamiento que emplean no funcionan.

No se están declarando las capturas hay un porcentaje de captura ilegal que no esta declarada.

Han solicitado un censo de los lobos marinos y que tomen algún tipo de medida de ordenación, que los lobos marinos puedan ser declarados recurso pesquero.

Importancia de reconocer el conocimiento tradicional (empírico).

Promocionar la investigación/innovación/tecnología para permitir a los pescadores artesanales acceder a otros mercados.

5. Planes de manejo/Comité de Manejo/ Comités científicos

Reconocen que los comités científicos no son independientes.

Los comités de manejo deberían ser resolutivos no consultivos.

Los comités de manejo deberían ser multi-recursos y territoriales para no seguir dividiendo al sector pesquero artesanal.

Los comités de manejo por pesquerías deberían reconocer las realidades de los pescadores artesanales.

**MACROZONA 4: REGIÓN X
GRUPO FOCAL DEL SECTOR ARTESANAL (II)**

Se recomienda que el Estado aplique un sistema de fomento para que el sector artesanal pueda desarrollar actividades productivas dentro de las áreas de manejo.

Es necesario que se considere correctamente los Espacios Costero Marino de Pueblos Originarios.

El Estado debería promover la evaluación y el seguimiento de los programas y proyectos de investigación.

6. Seguimiento, control y vigilancia

El organismo de Sernapesca es represor de la pesca artesanal. No fiscalizan a los pesqueros industriales y a los salmoneros.

El sistema sancionatorio no es equitativo.

No existe un tribunal que se ocupe de los temas pesqueros. Los jueces no están capacitados.

El Sernapesca es un buzón de aplicación de sanciones.

7. Registros de pescadores y naves

El registro tendría que estar abierto y debería cumplir el rol de control de la pesca lo que no esta realizando en estos momentos.

Los registros están cerrados. Existe un alto número de pescadores con sus registros caducados.

**MACROZONA 4: REGIÓN XI
GRUPO FOCAL DEL SECTOR ARTESANAL**

1. Objetivos y principios

Si bien la ley reconoce la sustentabilidad, los recursos están depredados y no hay protección a los recursos.

Es necesario que el Estado recupere la propiedad y administración de todos los recursos pesqueros.

MACROZONA 4: REGIÓN XI
GRUPO FOCAL DEL SECTOR ARTESANAL

2. Política Pesquera

Los participantes consideran que existe una política pesquera, pero no fue establecida correctamente.

Falta una mayor visión para contar con un desarrollo territorial integrado.

Es necesario establecer políticas separadas y sectoriales entre los pescadores industriales salmoneros y los pescadores artesanales.

Es necesario regionalizar la política pesquera, atendiendo a las diferentes realidades por región, no debe ser una política pesquera transversal, es necesario que otorgue autonomía a las regiones, siendo necesario definir las unidades de pesquería con otros criterios.

Es necesario reconocer los derechos sobre las pesquerías de los pueblos originarios en el borde costero.

3. Regulación del acceso

Respecto del Sector pesquero industrial, se debe prohibir el arrastre en todas sus formas. Se le debe someter a una evaluación periódica de sus artes y aparejos de pesca, a fin de que sean más selectivos.

Además, se debe regular en forma más estricta la actividad de las salmoneras. Es necesario que se hagan responsables por todo el daño ambiental que han ocasionado las Industrias Salmonicultoras.

Para la pesca artesanal, los recursos deben asignarse regionalmente.

4. Determinación de cuotas

La región tiene abundancia de recursos, pero tienen cuotas muy bajas, producto de la inadecuada implementación de la Ley y el mal uso que se ha hecho en otras regiones.

Las cuotas deben ser transferibles solo entre pescadores artesanales, y no transferirlos a la industria; a su vez debe correr la lista de espera en materia de cuotas.

5. Registro de naves y pescadores

Es necesario que exista un Registro dinámico y ágil que obedezca a la realidad del sector

MACROZONA 4: REGIÓN XI
GRUPO FOCAL DEL SECTOR ARTESANAL

pesquero artesanal en cada región, que sea renovable periódicamente. A su vez, es necesario que corran las listas de espera.

Es necesario reasignar la cuota cuando se caducan las embarcaciones.

Se requiere abrir el acceso para nuevas pesqueras ante la necesidad de generar diversificación de los recursos.

6. Institucionalidad y medidas de manejo sostenible

Es necesario contar con un Ministerio de Pesca.

Consolidar el proyecto que establezca el INDESPA.

Diversificación y mayor dinamismo en el establecimiento de vedas y las medidas de manejo, que respondan a las necesidades y sean adaptativas a los efectos del cambio climático y otros factores que afectan a las especies pesqueras.

A su vez, se requiere eliminar el manejo macrozonal de los recursos pesqueros y realizarlo a nivel regional.

Es necesario desarrollar en plenitud la actividad pesquera y bentónica con una mirada regional, dando valor agregado a los propios recursos.

Se reconoce la necesidad de fortalecer la cadena de valor, de modo que sea más inclusiva y permita la obtención de mayores ingresos para los pescadores artesanales.

7. Fiscalización

Existe una política de fiscalización muy arbitraria en comparación con los salmoneros.

Las sanciones deben ser diferenciadas entre los sectores de la acuicultura, pesca industrial y pesca artesanal, ajustándose a la realidad de cada sector.

Es necesario realzar la fiscalización por regiones, para proteger especialmente el interés del sector de la pesca artesanal.

Las Instituciones con competencias fiscalizadoras para el cuidado de los recursos pesqueros, deben ser más eficientes (Carabineros, Armada, aduana, Sernapesca, servicio de impuestos internos, salud, migración, etc.) y debe existir una mayor articulación que permita que las

MACROZONA 4: REGIÓN XI
GRUPO FOCAL DEL SECTOR ARTESANAL

labores se desarrollen de forma eficiente.

8. Investigación

Es necesario que exista una regionalización de la investigación pesquera atendiendo al conocimiento mismo que los pescadores artesanales tienen, permitiendo que ellos mismos participen.

Es necesario que exista una política nacional de investigación científica, que obedezca las realidades regionales y locales.

El Estado de Chile debe invertir mayor financiamiento en investigación pesquera reconociendo la realidad regional y local.

La utilización de los resultados de los estudios de pesca de investigación no deben ser utilizados con fines comerciales.

Se requiere contar con la participación ciudadana a fin de que los procesos y resultados de la investigación sean más transparentes.

9. Trabajadores

Es necesario implementar la plataforma social que protege a los trabajadores del sector pesquero artesanal: salud, pensión, vivienda, capacitación, educación y otros temas vinculados a la protección social tanto del pescador como de sus familias.

Se reconoce la necesidad de contar con un esquema de protección y previsión social específico para la pesca artesanal y que se adapte a las necesidades de los pescadores y sus familias.

10. Sistema sancionatorio

El sistema de posicionador no ha resultado bien, porque las cámaras son manipuladas por la misma industria. Es necesario que el Estado cumpla un rol fiscalizador en esta materia.

Es necesario reevaluar el sistema sancionatorio, de modo que se vuelva disuasivo.

La industria tiene su propia empresa que se certifica. Lo cual es completamente improcedente.

La aplicación de las sanciones son desmedidas en contra de los pescadores artesanales. Es necesario contar con un sistema proporcional con criterios de tolerancia.

**MACROZONA 4: REGIÓN XI
GRUPO FOCAL DEL SECTOR ARTESANAL**

Las medidas de incautación de recursos procedentes de la pesca INDNR deben considerar la sostenibilidad de los recursos; en caso de ser recursos vivos estos deben contemplar poder regresarse a sus hábitats naturales; en caso de especies frescas deben reevaluarse para su aprovechamiento en consumo humano directo.

**MACROZONA 4: REGIÓN XII
GRUPO FOCAL DEL SECTOR ARTESANAL**

1. Política pesquera

Los participantes consideran que existe una política pesquera pero no se respeta. Es necesario contar con una política específica para la región de Magallanes que tenga en cuenta sus circunstancias particulares, sus condiciones geográficas, y sus recursos que son distintos a los de otras regiones.

2. Objetivos y principios de la LGPA

Los participantes consideran que el enfoque eco-sistémico no se aplica bien porque no se deben considerar sólo los aspectos científicos sino también los impactos sociales y económicos. El tema ambiental no está regulado en la Ley, lo que es un problema.

Los participantes expresan su preocupación por la pesca ilegal de crustáceos en Magallanes señalando que existe sobreexplotación del recurso. Indican que hay un parque de embarcaciones muy amplio con muchas embarcaciones no autorizadas a pescar el recurso, lo que genera pesca ilegal y perjudica el recurso.

3. Institucionalidad y medidas de conservación y manejo sostenible

La región de Magallanes es distinta de las otras regiones del país y tiene una variedad de recursos, algunos exclusivos de la región, por lo que hay que regular los distintos aspectos de manera diferenciada.

Se debería prohibir la pesca de arrastre en Chile del sector industrial y artesanal.

Los comités científicos no están haciendo su labor como corresponde por varias razones, incluido que les pagan muy poco a los científicos y que no toman en cuenta indicadores

MACROZONA 4: REGIÓN XII
GRUPO FOCAL DEL SECTOR ARTESANAL

sociales y económicos.

Los comités científicos deberían tener reuniones periódicas con los comités de manejo.

Se requiere invertir en repoblamiento de recursos, como los erizos.

El grupo está de acuerdo con la constitución de un Ministerio del Mar.

4. Planes de Manejo

El plan de manejo y los comités no son malos, pero la elección del Presidente del comité de manejo debería ser realizada por todos los actores y no que sea una persona de la Subpesca. Los miembros del comité de manejo que pertenecen a la pesca artesanal deben ser ellos mismos pescadores artesanales y de acorde a su RPA.

Los participantes consideran que es positivo que existan planes de manejo pero el funcionamiento de los comités de manejo es algo nuevo que todavía se está probando.

5. Regulación del Acceso

La Ley no es muy transparente en lo referido a las categorías de pescadores y la diferencia entre artesanales e industriales. Por ejemplo, hay empresas semi-industriales que pasan por artesanales, hay problemas con la tarjeta de buceo. Se debería generar una categoría especial de "buzo acuícola" a los buzos que trabajan en las salmoneras. También hay problemas con el parque de embarcaciones que es muy amplio. El grupo focal está de acuerdo con que se debe congelar el parque de embarcaciones por un período de tiempo limitado.

6. Investigación para la administración pesquera

Los comités científicos son asesorados por el IFOP, pero este instituto aconseja al Subsecretario de Pesca de modo que no hay investigación ajena a la Subpesca.

Los participantes consideran que los estudios que existen sobre los recursos en la región de Magallanes son muy antiguos. También consideran que deberían existir mayores recursos para la investigación. Se requiere mantener un esfuerzo de investigación continua, con instituciones regionales.

8. Áreas Marinas Protegidas

El 51% de la región de Magallanes es área marina protegida en el borde costero (no de fondo)

**MACROZONA 4: REGIÓN XII
GRUPO FOCAL DEL SECTOR ARTESANAL**

marino) lo que es positivo, pero es muy importante que quede normado por ley el tema ambiental, en especial el problema de los desechos que se generan en las embarcaciones que salen a pescar por largos periodos de tiempo.

9. Seguimiento, Control y Vigilancia

Los participantes consideran que la fiscalización es insuficiente y se aplica sólo respecto de las embarcaciones sobre 12 metros, que por ley hacen desembarque, lo que fomenta la pesca ilegal. Existe falta de profesionalismo en los inspectores. Se debería fiscalizar los desembarques de todas las embarcaciones, independiente de la dimensión de la eslora.

11. Registro de naves y pescadores

En la región de Magallanes hay un parque de embarcaciones de pesca artesanal muy amplio y se corre el riesgo de hacer los recursos colapsar. Se debe cerrar el ingreso de embarcaciones pesqueras de las zonas contiguas y no contiguas, y cada embarcación que ingrese a las aguas de la región de Magallanes debe ser fiscalizada a través de un posicionador satelital. Se debe cerrar la inscripción en el registro pesquero artesanal para estas embarcaciones.

12. Condiciones de los trabajadores

Se debería regular los contratos a la parte para que se formalice el trabajo pesquero.

Los tripulantes inscritos que provienen de otras regiones se pueden embarcar en Magallanes sin exigencia de residencia en la región.

II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE GRUPOS FOCALES DEL SECTOR INDUSTRIAL.

**MACROZONA 1: REGIONES I, XV y II
GRUPO FOCAL DEL SECTOR INDUSTRIAL**

1. Principios de la ley, política y gobernanza

Los participantes consideraron que la LGPA está muy orientada a la sustentabilidad del recurso, pero no a la sustentabilidad de la pesquería, en donde se incluyen a las personas. Lo anterior evidencia una limitación con respecto a la aplicación del enfoque ecosistémico. Existe

MACROZONA 1: REGIONES I, XV y II
GRUPO FOCAL DEL SECTOR INDUSTRIAL

una falta de claridad en la institucionalidad. Es necesario reforzar el carácter resolutivo de los Consejos Zonales. Se considera de importancia la creación de un Ministerio del Mar.

Es necesario contar con una Política Pesquera nacional con carácter transversal, que reconozca las realidades de cada una de las regiones, de largo plazo, no sujeta a las determinaciones de los gobiernos de turno y que sea con todos los actores del sector. También se reconoce el aporte que significó la LGPA a la sustentabilidad

2. Trabajadores

La LGPA debería contemplar aspectos de protección a los trabajadores a fin de garantizar su estabilidad y no producir incertidumbre. Es necesario contar con una plataforma social que considere medidas de protección de los trabajadores incluidos consideración de accidentes laborales, funciones, salarios, sistema de pensiones y enfermedades relacionadas. De esta forma, los cambios en la LGPA deberían dar estabilidad a los trabajadores, así es que el riesgo de este tipo de efecto debería ser contemplado.

3. Investigación

Los participantes consideran que se necesitan más recursos para investigación, en vista a que existe una gran carencia en este ámbito. No hay bastantes buques de investigación, ni tampoco observadores en los buques. Las decisiones vienen a posteriori, lo que evidencia una investigación inoportuna. De vital importancia es contar con una política de investigación certera. Existe descoordinación entre necesidades y la investigación realizada. Hay una parte del grupo focal que considera la posibilidad de contar con un sistema de acreditación de los laboratorios e investigadores científicos del sector industrial. Sin embargo, se realiza la necesidad que el Estado cumpla un rol de coordinación para la investigación pesquera. Existe una desproporción frente a los recursos que se invierten a la investigación en materia de acuicultura.

Falta una contraparte a las labores realizadas por el IFOP. Son necesarias medidas de colaboración frente a la capacidad de investigación sector público y privado.

4. Cooperación

Existen regulaciones distintas con el país limítrofe. Esto genera diferencias y problemas de regulación de las pesquerías. Entre otras cosas, no se puede certificar la pesquería de anchoveta porque Marine Stewardship Council (MSC) requiere certificación conjunta con Perú, pero Perú no está dispuesto a realizar la certificación de la pesquería del sur. Además, se requiere generar mecanismo en la ley que fomente la certificación internacional del manejo de los recursos y productos.

**MACROZONA 1: REGIONES I, XV y II
GRUPO FOCAL DEL SECTOR INDUSTRIAL**

5. Regulación al acceso

Es necesario distinguir entre los pescadores artesanales propiamente tales y los semi industriales, en general utilizando del criterio de artes de pesca. A su vez, se considera relevante que no se desconozca el acuerdo histórico en materia de perforación en las 5 millas existente entre artesanales e industriales en la macrozona. Es necesario otorgar certeza a fin de propender al desarrollo de la industria y sus trabajadores.

**MACROZONA 1: REGION III
GRUPO FOCAL DEL SECTOR INDUSTRIAL**

1. Objetivos y principios

Se reconoce que en la LGPA es adecuada en cuanto a sus objetivos, principios y política pesquera. Sin embargo, se hace necesario profundizar en su aplicación.

Se recomienda que exista un enfoque más regionalista en cuanto a la aplicación.

2. Política Pesquera

Se recomienda contar con una política pesquera con enfoque regional, dejando de aplicar medidas de forma uniforme, sin considerar las realidades locales.

3. Institucionalidad

Los participantes reconocen que la LGPA debería tener en cuenta la regionalización de la actividad en este sentido las normas deben estar adaptadas a las necesidades de las regiones.

La reglamentación tendría que ser más flexible y de aplicación más rápida.

Es necesario contar con un manejo más integrado de los recursos.

Se reconoce que ha existido exceso de regulación por parte de la autoridad pesquera, lo que ha conllevado a que determinados mercados se hayan perdido por completo (Ej: cultivo de ostiones).

Se reconoce que no existe reglamentaciones diferenciadas por especie (Ej: se aplicó

MACROZONA 1: REGION III
GRUPO FOCAL DEL SECTOR INDUSTRIAL

extensivamente la regulación de las salmoneras al resto de los recursos).

Se recomienda que se financie un estudio para ver cuáles son las razones por las cuales existe exceso de regulación.

Se reconoce que la burocracia gubernamental genera repercusiones negativas para el desarrollo de las actividades del sector.

4. Comités de Manejo/Comités científico

Se recomienda que en los Comités de Manejo se cuente con instancias para llegar a acuerdos por algún tipo mayoría que tienda al consenso, que permita zanjar decisiones.

Se debería revisar la composición y representación de los Comités de Manejo incluyendo a los actores de cadena productiva completa, con representación democrática.

Se debería controlar quien está participando en los Comités de Manejo para estar seguro de que representan a la misma actividad.

Consejo Nacional de Pesca: debe mantenerse como mecanismo de participación.

Las decisiones administrativas son tomadas a destiempo y demasiado centralizadas.

Necesidad de tener una relación más fluida entre el comité científico y comité de manejo.

Seria importante establecer Consejos Regionales.

Se recomienda que el CCT cuente con conocimiento regional, a fin de conocer lo que ocurre en una determinada región para tomar una decisión científica adecuada.

Es necesario que cuente con un enfoque ecosistémico real: biológico, ambiental, económico y social, con un componente regional.

5. Investigación

Necesidad que la administración tenga recursos para investigación y para determinar las cuotas.

Existe solamente un buque de investigación.

**MACROZONA 1: REGION III
GRUPO FOCAL DEL SECTOR INDUSTRIAL**

Seria necesario monitorear los recursos de forma mas frecuente para determinar también las cuotas de los recursos en tránsito.

La investigación pesquera es insuficiente. Es necesario que existan análisis investigativos periódicos. No basta con que se desarrolle una vez al año. No corresponde que la cuota quede supeditada a los datos científicos que se han tomado de esta manera.

Lo anterior obedece que el modelo que se utiliza por parte de la autoridad es para recursos bentónicos, que cuentan con caladeros, en cambio, con recursos que se encuentran en Zonas de Cardúmenes en Tránsito (anchoveta, jurel y sardina), el modelo no es adecuado.

6. Planes de manejo

Los participantes declaran que los planes de manejo están tomando mucho tiempo para que el Comité de Manejo comience a ejercer sus funciones, ya que muchos de los participantes están siendo capacitados al mismo tiempo que se diseña el plan de manejo.

7. Monitoreo Control y vigilancia

Los participantes consideran que Sernapesca no tiene bastantes recursos para realizar apropiadamente el monitoreo, control y vigilancia.

En el caso de las algas no hay control suficiente. La autoridad tendría que desarrollar métodos más efectivos.

**MACROZONA 2: REGIONES IV, V, VI y VII
GRUPO FOCAL DEL SECTOR INDUSTRIAL**

1. Objetivos y principios

La LGPA tiene elementos positivos que hay que mantener. Es necesario propender a una implementación efectiva de la LGPA. Debe existir equilibrio entre la aplicación del uso sostenible, frente a la conservación de los recursos. El enfoque eco sistémico se está aplicando parcialmente, se requiere incorporar elementos sociales, económicos y ambientales, no solo biológicos. En la práctica, se están tomando en cuenta el tema de inocuidad alimentaria así como seguridad alimentaria. El tema del cambio climático esta abordado por el Ministerio de Relaciones Exteriores se requiere una mayor coordinación en la materia. No existe una política

MACROZONA 2: REGIONES IV, V, VI y VII
GRUPO FOCAL DEL SECTOR INDUSTRIAL

clara respecto al consumo humano directo e indirecto, es necesario fomentarlo, pero no en la misma legislación.

2. Política Pesquera

Los participantes entienden que no existe política pesquera consagrada expresamente, solo de manera implícita. Se debe contar con una política pesquera a nivel de Estado, no sujeta a los cambios de gobierno, de largo plazo y con objetivos bien definidos.

3. Institucionalidad y medidas de ordenación

Reconocimiento de la importancia de la pesca y de su institucionalidad. Necesidad que exista un Ministerio de Pesca y Acuicultura. La autoridad no quiere recibir a los actores, existe desconfianza desde estos hacia lo que la autoridad va realizando.

4. Planes de Manejo/Comités

Los participantes reconocen que en los Comités de Manejo existen incertidumbres sobre su actividad aunque han facilitado a discutir temas reales. En los Comités Científicos no participan algunos científicos importantes. Es necesario establecer más evaluadores de pesquerías (modelos/cuotas/evaluación de stocks). Necesidad de capital humano. No existe una buena comunicación (interacción) entre los Comités Científicos y los de Manejo. Los Comités Científicos deberían ser integrados por otras ciencias. Comités Científicos deberían ser evaluados y sus resultados deberían ser transparentes. Decisiones por consenso en Comités de Manejo y se propone que también deberían ser tomados de esta forma en los comités científicos. El financiamiento de los CCT es insuficiente. Los trabajadores deberían tener participación en los CM.

5. Regulación del Acceso

La interpretación de la autoridad pesquera sobre la forma en que se deben cobrar las patentes pesqueras ha afectado negativamente el sistema secundario de transferencia de cuotas.

6. Mecanismo de Sanciones

Existe diferencia en la LGPA para los artesanales e industriales lo cual se considera improcedente. Apoyan el nuevo proyecto de ley de Sernapesca. Es necesario que los otros organismos fiscalizadores contemplados en la ley asuman su rol en el sector pesquero. Sernapesca necesita más recursos, especialmente para que cumplan su rol fiscalizador en las caletas a lo largo del país. Frente a los ajuste fiscales en curso, el Estado debe garantizar los recursos fiscales necesarios para el cumplimiento de esta función. La policía costera/Armada

**MACROZONA 2: REGIONES IV, V, VI y VII
GRUPO FOCAL DEL SECTOR INDUSTRIAL**

tendría que tener más capacidad coordinada con Sernapesca. Las multas deberían ser disuasivas con respecto a la infracción.

7. Investigación

Los participantes reconocen que deberían adecuarse los tiempos, recursos y calidad de investigación que los datos sean acordes a los modelos y validados internacionalmente. Debería existir una política de investigación pesquera. Se requieren coberturas geográficas adecuadas y en épocas adecuadas. Que la investigación incluya el enfoque ecosistémico. IFOP cumple un rol muy importante que no ha sido suficientemente provisto desde el punto de vista de financiación. Es necesario que exista una política de investigación pesquera a mediano y largo plazo.

8. Trabajadores

Las empresas reconocen los derechos de los trabajadores a través de la negociación colectiva. La autoridad pesquera no reconoce el aporte de los trabajadores. Consideran que, en general, las personas que trabajan en el sector pesquero tienen sueldos adecuados, y trabajos estables y formales en comparación con otros sectores de la economía del país.

**MACROZONA 3: REGIONES VIII, IX, XIV
GRUPO FOCAL DEL SECTOR INDUSTRIAL**

No se elaboraron recomendaciones del Grupo Industrial, ya que los participantes no consiguieron llegar a un consenso.

**MACROZONA 4: REGION X
GRUPO FOCAL DEL SECTOR INDUSTRIAL**

1. Principios y objetivos/política pesquera

Se reconoce que la LGPA no contempla la especificidad de las necesidades de los recursos bentónicos y demersales que trabajan con la pesca artesanal, ni el peso social que dicha

MACROZONA 4: REGION X
GRUPO FOCAL DEL SECTOR INDUSTRIAL

actividad genera. Se recomienda la elaboración de una ley específica o un capítulo en la LGPA para los recursos bentónicos.

Atendiendo a que Chile cuenta con una pesquería demersal, pelágica y bentónica, se recomienda necesario aplicar normativas especializadas para cada una de estas.

Respecto de los principios de la LGPA, se está de acuerdo con ellos, pero no con la metodología de aplicación que se ha utilizado, en vistas a que no se considera las características especiales de pesquerías bentónicas y demersales. Esto aplica al principio de uso sostenible y enfoque precautorio. El enfoque ecosistémico está centrado en el recurso y no incorpora al hombre.

La LGPA no contempla inocuidad. Mejor evidencia científica es limitada.

Se reconoce la necesidad de contar con una Política Pesquera a largo plazo, no sujeta a las decisiones de los gobiernos de turno.

Se requiere que la ley considere las distintas realidades de cada una de las macrozonas de distribución de los recursos bentónicos.

Se recomienda definir la pesquería bentónica y demersal contemplando tanto a los extractores con los procesadores, en base a su carácter asociativo.

Se recomienda necesario considerar programas de aseguramiento de calidad para las empresas que proveen al consumo nacional.

No se está de acuerdo con que se permita el traspaso de cuotas del sector artesanal al sector industrial

2. Institucionalidad: conservación y manejo sostenible

Se reconoce que la institucionalidad en general no está funcionando bien.

Se considera necesario establecer un Ministerio del Mar.

Los Consejos no consideran realmente las problemáticas del sector bentónico, por lo que se recomienda contar con Consejos Zonales específicos para este sector.

Se recomienda que los consejos zonales cuenten con fondos para que en las zonas puedan realizar los estudios que sean pertinentes.

MACROZONA 4: REGION X
GRUPO FOCAL DEL SECTOR INDUSTRIAL

A su vez, es necesario fomentar las capacidades resolutorias de los Consejos Zonales.

Los consejos zonales de pesca tendrían que incluir a otros actores: turismo, otras empresas elaboradoras sin flota propia que se abastecen de pesca artesanal, etc.

Se reconoce que los Comités Científico Técnico tienen grandes falencias relacionadas con la especificidad de cada una de las pesquerías.

Se reconoce que existe sólo un Comité Científico Técnico para todos los recursos bentónicos.

Se recomienda eliminar los Comités Científico Técnico.

Respecto de los Comités de Manejo, se evidencia la necesidad de contar con mayor representatividad del sector industrial de empresas procesadoras y elaboradoras que se abastecen exclusivamente de la pesca artesanal en el sector demersal y bentónico.

Asimismo se recomienda equilibrar la representatividad de la industria elaboradora y el sector artesanal en el sector bentónico.

Se reconoce que los Comités de Manejo no reflejan la realidad de las necesidades, por lo que pasan a ser simplemente una instancia de participación ficticia.

Se recomienda contar con un sistema de equipos técnicos asesores a los representantes del Comité de Manejo utilizando correctamente el modelo del COMPEB (bentónicos) de la X y XI región.

Se está en contra de aplicar RAE a recursos bentónicos.

3. Investigación

Se reconoce la necesidad de investigación aplicada a las pesquerías bentónicas.

Es necesario contar con información válida.

Investigación realizada por el sector privado no es reconocida para la administración de las pesquerías

4. Regulación de acceso

El modelo económico existente tiende a la privatización de los recursos pesqueros.

**MACROZONA 4: REGION X
GRUPO FOCAL DEL SECTOR INDUSTRIAL**

No hay claridad sobre la categorización de los pescadores artesanales. La LGPA debería clarificar estas categorías en particular lo relativo a los recursos bentónicos.

Muy baja escolaridad de los pescadores artesanales, por lo que se evidencia una falta de capacitación e informalidad.

Áreas de manejo funcionan para el norte pero no para el sur.

Las Zonas contiguas deben ser eliminadas como mecanismo de administración de la pesca artesanal. Solución tendría que ser por macrozona relativa a la pesquería.

Se recomienda que las cuotas no sean transferibles ni individuales.

5. Registros de Pescadores

Registros de los pescadores artesanales (RPA) establecen espacios definidos. Son regionales y están inscritos en una pesquería determinada. Se sugiere que sean más flexibles, permitiendo operar por macrozonas.

Se recomienda que exista transparencia de los registros de pescadores artesanales.

Se debe depurar el registro pesquero dejando a los pescadores artesanales que efectivamente realizan el esfuerzo pesquero.

**MACROZONA 4: REGIÓN XI
GRUPO FOCAL DEL SECTOR INDUSTRIAL**

1. Seguimiento, control y vigilancia

Se reconoce una gran falencia en materia de implementación y manejo práctico de la pesca ilegal.

Existe una falencia en materia de seguimiento de las medidas con indicadores claros a fin de determinar si son eficaces para los fines que se han establecido.

Se quiere realzar la fiscalización por regiones, para controlar especialmente a quienes realizan

MACROZONA 4: REGIÓN XI
GRUPO FOCAL DEL SECTOR INDUSTRIAL

pesca ilegal.

Las instituciones con competencias fiscalizadores para el cuidado de los recursos pesqueros, deben ser más eficientes (carabineros, armada, aduana, Sernapesca, servicio de impuestos internos, salud, migración, etc.) y debe existir una mayor articulación que permita que las labores se desarrollen de forma eficiente.

2. Planes de Manejo y Comités

Los Planes y Comités de Manejo se consideran como buenos instrumentos para generar el bien común. Sin embargo, es necesario regular de una mejor manera la articulación de estos mismos. Es importante limitar las competencias de la autoridad pesquera (Subsecretario) respecto de los acuerdos de los Comités de Manejo.

Es necesario contar con una articulación adecuado entre el Comité de Manejo y los Comités Científicos Técnicos.

Los Comités Científicos Técnicos deben contar con el financiamiento necesario para realizar sus labores.

Por otra parte, se evidencia la necesidad de contar con solo un Comité de Manejo y un Comité Científico Técnico para toda la Pesquería Demersal Austral.

En cuanto a la representatividad, es necesario aclarar la amplitud del concepto de stake holders, considerando los usuarios directos e indirectos. Ampliar la participación de todos los actores en el Comité de Manejo, especialmente considerando las Plantas de Proceso.

Es de suma importancia, en cuanto a la interpretación de la ley, es necesario tener muy claro los aspectos técnicos. Esto no se ha llevado a la práctica en los CCT, en vistas a que la Subsecretaría no se ha delimitado en sus funciones, llegando incluso a interpretar administrativamente.

3. Regulación del acceso

Es necesario distinguir la regulación que existe entre los derechos del sector industrial al sector artesanal. A su vez, se requiere reevaluar el concepto que existe actualmente en la ley respecto a qué se entiende por pescador artesanal, de tal forma de regular como un sector diferente a los pesqueros semi industriales.

Para el sector industrial, debe existir un dinamismo del mercado de las asignaciones pesqueras

**MACROZONA 4: REGIÓN XI
GRUPO FOCAL DEL SECTOR INDUSTRIAL**

con respeto a los derechos históricos.

4. Objetivo y principios / Política Pesquera

Resulta importante realizar una clarificación terminológica de los conceptos consagrados en la ley.

Se está de acuerdo con los principios establecidos en la ley. Sin embargo, se requiere profundizar en la implementación de toda la normativa.

Es necesario contar con una política pesquera a largo plazo, que no esté determinada por los gobiernos de turno, con criterios específicos a nivel regional y local.

5. Investigación

Se considera que la toma de decisiones se realiza sesgadamente, solo considerando los datos de desembarque. Eso obedece a una mala definición de las unidades de manejo, la cuales no son iguales a las unidades biológicas.

Se requiere contar con un sistema de obtención de información y seguimiento de las medidas de ordenación, en vistas a que actualmente son precarios.

Ante la precaria información, el CCT se somete al principio precautorio, pero el problema está en no propender a avanzar a obtener la información científica suficiente.

Es relevante contar con un sistema de participación e intercambio de información científica por parte de los mismos actores del sector.

Es importante contar con un sistema de certificación y validación de la entrega de información tanto provista por los mismos actores artesanales o industriales, como del mundo científico.

6. Trabajadores

Es necesario formalizar al sector semi industrial de tal forma que no existan ilegalidades para sus trabajadores.

**MACROZONA 4: REGION XII
GRUPO FOCAL DEL SECTOR INDUSTRIAL**

MACROZONA 4: REGION XII
GRUPO FOCAL DEL SECTOR INDUSTRIAL

1. Objetivos y principios de la LGPA

Los participantes consideran que los principios de uso sostenible, enfoque precautorio y el enfoque eco-sistémico están contemplados en la LGPA pero no están bien definidos (si se compara con la definición de la FAO) o no se aplican bien. En particular, destacan que no se consideran los impactos sociales y económicos de las medidas, y que se toman decisiones sobre la base de información científica deficiente o insuficiente. También indican que hay un problema de rendición de cuentas por parte de las autoridades que toman esas medidas.

Los participantes destacan la importancia del combate contra la pesca ilegal y consideran que este debería ser un principio de la LGPA.

2. Institucionalidad y medidas de conservación y manejo sostenible

Los participantes consideran que el poder que tienen los CTT es desproporcionado siendo que tienen la última palabra sobre el tema de las cuotas. No existe información pública sobre cómo toman sus decisiones y no hay rendición de cuentas. No hay mecanismo de comunicación con los CCT de modo que los operadores no pueden interactuar con ellos; la información entregada no es considerada, a pesar de que la ley lo permite. Hay problemas en la composición de los comités, ya que no se exige ciertas calificaciones que serían importantes. En especial, se debería incluir profesionales con formación en evaluación de stock y economía pesquera. Además, las condiciones de sus salarios e inhabilitaciones hace difícil la participación de profesionales idóneos.

El comité de manejo es la única instancia en la cual los operadores tienen voz, pero como son asesores del Subsecretario, sus decisiones no son vinculantes. Además, el Presidente es por ley un representante de la Subpesca. Se sugiere que sea elegido por los miembros del comité. Dentro de la composición de los comités de manejo no están contemplados los representantes de los trabajadores de las plantas de proceso y los tripulantes, lo que es un vacío de la Ley que debería ser llenado. La ley debería establecer que las decisiones de los CM deberían ser adoptadas por consenso entre sus miembros.

La Subpesca debería tener un rol mayor, liderando o articulando el proceso y sirviendo de canal de comunicación con todos los sectores, incluidos los comités científicos.

El Consejo Nacional de Pesca tiene un rol relevante en la Ley pero no en la práctica, ya que sirve sobre todo para intercambiar opiniones.

Los Consejos Zonales funcionan en algunas regiones y en otras no y sirven sobre todo como

MACROZONA 4: REGION XII
GRUPO FOCAL DEL SECTOR INDUSTRIAL

espacios de difusión de información más que de toma de decisiones.

3. Regulación del Acceso

Los participantes consideran que el sistema de cuotas individuales transferibles establecido en el año 2013 es positivo y no debería ser cambiado. Consideran que tienen un derecho de propiedad sobre su cuota por lo que una modificación de la ley constituiría una expropiación.

Consideran que la definición de pesca artesanal es muy amplia ya que incluye armadores con embarcaciones semi industriales.

En la nueva ley de pesca en los hechos se ha creado un sistema de permisos extraordinarios de pesca diferenciado para pescadores artesanales e industriales en las pesquerías que se encuentran en estado de pesca incipiente o recuperación, pero no está reconocido en la ley.

4. Planes de Manejo

Los planes de manejo son esenciales. La Ley decía que los planes tenían que estar aprobados en 18 meses, pero como han existido demoras en el establecimiento de los Comités de Manejo se ha operado en la práctica sin planes de manejo. La Ley tiene un objetivo monoespecífico siendo que algunas pesquerías son multiespecíficas y esto último se debería reconocer en los planes de manejo que deberían ser multiespecíficos.

Existe un problema con el establecimiento del CM de la merluza de cola y la merluza de tres aletas que son recursos meramente industriales. La Ley dice que tienen que haber pescadores artesanales en los CM lo que no tiene sentido en este caso específico.

Se cuestiona la interpretación de la Ley que tiene la Subpesca sobre como se debe llevar la pesquería al RMS, y este es un punto importante al momento de aprobar planes de manejo.

5. Investigación para la administración pesquera

Los participantes consideran que la investigación es insuficiente y que existe una falta de consistencia entre la forma de administrar recursos y la cantidad y calidad de información científica disponible. Consideran que no se destinan recursos suficientes para tener un conocimiento científico adecuado no solo sobre la cantidad del stock sino también el comportamiento del recurso, ciclos de vida, zonas de desove, etc. Tampoco se consideran medidas alternativas a las vedas, como por ejemplo, prohibiciones de pesca en hábitat de juveniles.

**MACROZONA 4: REGION XII
GRUPO FOCAL DEL SECTOR INDUSTRIAL**

Los participantes hacen notar que el sector privado hace investigación porque les interesa la sostenibilidad de los recursos, pero indican que esos estudios no son considerados por las autoridades al momento de tomar sus decisiones sin importar quien haga los informes sino sólo porque se cuestiona quién los paga.

No existe una relación entre los fondos provenientes de las patentes de pesca para que sean utilizados en investigación. Eso estaba en la ley antes pero se sacó. El FIPA cuenta con fondos anuales para investigación pero estos no se utilizan de manera apropiada y efectiva. Se debería establecer un mecanismo que incentive el uso de los recursos destinado para esos fines.

No existe un mecanismo de evaluación apropiado de la investigación que se realiza.

No existe investigación sobre los recursos compartidos con otros países, como Argentina.

6. Seguimiento, Control y Vigilancia

Los participantes consideran que las medidas de seguimiento, control, y vigilancia deberían aplicarse a todos por igual, tanto industriales como artesanales, en especial la certificación de capturas en puerto y el VMS. De lo contrario, se generan incentivos para la pesca ilegal. Los niveles de pesca ilegal en algunos recursos (como merluza y congrio) son muy altos debido a la falta de control respecto de los pescadores artesanales que son los que tiene la mayor parte de la cuota.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE GRUPOS FOCALES DEL SECTOR CIENTÍFICO.

**MACROZONA 1: REGIONES I, XV y II
GRUPO FOCAL DEL SECTOR CIENTIFICO**

1. Institucionalidad y medidas de conservación

Los participantes sugieren debería establecerse un Ministerio de Pesca o Ministerio del Mar para dar relevancia a la autoridad pesquera. Control y fiscalización es un elemento esencial de la autoridad pesquera. Estadística pesquera y fiscalización. Debería existir independencia en la fiscalización. Existe coordinación institucional para la fiscalización pero se necesita dar mayor visibilidad. Se reconoce que los Consejos zonales de pesca y los comités de manejo tienen un valor limitado ya que tienen carácter consultivo, no resolutivo.

MACROZONA 1: REGIONES I, XV y II GRUPO FOCAL DEL SECTOR CIENTIFICO

Sería importante que sean resolutivos ya que en la actualidad carecen de competencias adecuadas. En el caso de los Comités de Manejo también podrían tener competencias resolutivas. Podrían existir comités de manejo regionales. Incluyendo profesionales de otras áreas.

2. Investigación

Para la aplicación del enfoque ecosistémico se necesita de un mecanismo/modelo metodológico distinto basado en la mejor evidencia científica disponible. Los Comités Científicos deberían incluir también otros actores expertos sociales, económicos etc. La Subsecretaría de Pesca debería priorizar los programas de investigación anuales en concordancia con el Fondo de Investigación Pesquera.

3. Planes de manejo

Consejos Zonales deberían ser resolutivos en algunos ámbitos y tener algunas decisiones sobre los recursos. Los Comités Científicos deberían ser ampliados para incorporar aspectos sociales. Modelo holístico para la formulación de planes de manejo. Integración de los servicios e integración del borde costero. Se debería establecer un programa especial para el seguimiento de los estudios y del impacto en las pesquerías.

Equilibrio en la composición de los comités públicos y privados. Revisión de los componentes del comité. Planes de manejo por áreas no por recursos (Golfo de Arauco).

4. Áreas Marinas Protegidas

La LGPA antes reconocía las áreas de manejo y no contenía los montes submarinos, que ahora sí están. No son suficientes.

5. Política Pesquera

No hay una política pesquera. Es una reacción a una actividad. Se necesita una política pesquera.

6. Seguimiento, Control y Vigilancia

La fiscalización no puede estar sujeta a horario de oficina, sino que debe ser algo 24/7. Actualmente, el SERNAPESCA, al tener otras funciones fuera de la fiscalización, no puede dar abasto. Es necesario delimitar su rol fiscalizador. Debería ser un órgano complementario.

**MACROZONA 1: REGIONES I, XV y II
GRUPO FOCAL DEL SECTOR CIENTIFICO**

7. Regulación al Acceso

El acceso está íntimamente relacionado con el esfuerzo y es este último el que tiene el estado como está. Desde el punto de vista artesanal, lo que es el RPA ha sido nefasto. El Sernapesca se apega a este registro, sabiendo que está malo, pero no lo quiere abandonar.

Si se quiere administrar una pesquería y llevarla hacia la sustentabilidad, debe conocerse el esfuerzo.

La gran falla que tiene es que está inscrito en relación a la especie, al recurso. Esto lleva a un conflicto o gobernanza social.

El pescador artesanal debiese estar inscrito a la actividad de extracción.

Incentiva la sobreexplotación de los recursos.

La LGPA plantea que hay libertad de pesca.

El Estado necesariamente debe tener la evaluación de los stocks para salir a licitar.

**MACROZONA 2: REGIONES IV, V, VI y VII
GRUPO FOCAL DEL SECTOR CIENTIFICO**

1. Política Pesquera

Los participantes indican que no existe una política pesquera, debería ser establecida para el desarrollo sustentable del sector. Es necesario contar con la voluntad política de todos los actores para lograr una Política Nacional Pesquera. Dentro de los elementos fundamentales que deben estar en la Política se encuentran definir quiénes tienen acceso y uso al recurso. La política debe tener por objeto alcanzar el desarrollo sustentable, económico, social y ambiental, potenciando el consumo local y reconociendo las realidades regionales, apuntando a la descentralización, vinculándolo a los planes de desarrollo regional, siendo de mediano y largo plazo. A su vez, se reconoce la importancia de la actividad que tienda al consumo humano.

2. Objetivos y principios

MACROZONA 2: REGIONES IV, V, VI y VII
GRUPO FOCAL DEL SECTOR CIENTIFICO

Los participantes consideran que la actual LGPA ha avanzado en términos de objetivos. Es auspiciosa en materia de principios, claro que actualmente nos encontramos en plena fase o proceso de implementación de la LGPA. Sin embargo, existe una falta de compromiso de todos los actores involucrados para aplicarse completamente los principios y objetivos de la ley. Particularmente, los participantes indican que el enfoque ecosistémico está sesgado en la ley ya que es necesario incluir los aspectos económico, sociales y ambientales, no sólo biológicos. Se considera no se está aplicando un enfoque ecosistémico. El tema del enfoque precautorio tiene que ser mejor definido en su aplicación. El tema de gobernanza responsable debe ser revisitado, de forma tal que se las entidades se responsabilicen de sus decisiones.

3. Institucionalidad y medidas de ordenación

Los participantes consideran necesario relevar la jerarquía administrativa con que se regula la actividad pesquera en Chile. Es importante establecer un Ministerio de pesca y acuicultura. Se requiere que los conceptos de los regímenes de explotación y los estados de situación de las pesquerías sean concordantes. Se requiere un mayor sustento científico técnico de las medidas de manejo.

4. Planes de Manejo/Comités

Se requiere mayor capacitación de los miembros del comité de manejo. Existe falta de articulación (en especial coordinación y comunicación) entre lo realizado por los Comités de manejo y los CCT's. Las pesquerías deberían estar siendo administradas por un Plan de Manejo, con un Comité de Manejo y un CCT determinado. Existen algunos problemas de definición de los Comités científicos que no están organizados por ecosistema, es simplemente por especies (mono específicos). Existe un bajo otorgamiento de financiamiento para el sistema completo. Es importante otorgarles mayor capacidad resolutoria. Existe una falta de información fidedigna por parte de los actores. Los elementos sociales y económicos si están considerados nominalmente, pero no se están implementando. No son utilizados como indicadores de gestión de las pesquerías. Es importante realzar la relevancia de la implementación de los Programas de Recuperación.

5. Regulación del Acceso

El valor de los derechos de uso debe incluir el valor de la renta de los recursos en el agua, no es solamente pagar una patente por desembarque.

Se realiza un control periódico de la labor de los actores del sector pesquero extractivo, cuyo incumplimiento pueda conllevar la caducidad de sus derechos.

Se considera necesario redefinir las categorías de pescadores, en vistas a que las categorías

**MACROZONA 2: REGIONES IV, V, VI y VII
GRUPO FOCAL DEL SECTOR CIENTIFICO**

están mal establecidas. Es necesario transparentar las decisiones y categorías para que el acceso, como los apoyos estén bien direccionados. Las categorías tienen que estar relacionada con la escala de producción. Potencial de renta de una embarcación. Se requiere con urgencia una redefinición.

6. Investigación

Los participantes consideran necesario establecer una Política de Investigación Pesquera. Se debe evaluar los sistemas de toma de datos, de análisis de la información, de recopilación de la misma (Banco de Datos). El país necesita un instituto de investigación pesquera con real independencia política y presupuestaria. Se requiere contar con una política de planificación de los programas de investigación a mediano y largo plazo. Se evidencia la carencia de articulación entre los distintos organismos que otorgan financiamiento para investigación pesquera. Falta levantar conocimiento no sólo biológico, sino que información económica social. Existe un problema de seguimientos de proyectos de investigación.

7. Sistema sancionatorio y delictual

Los participantes consideran que es necesario cambiar las categorías de las sanciones, de forma tal que sean realmente disuasivas. Se propone una mayor coordinación en la práctica entre el ente normativo, el fiscalizador y el sancionador, a través de una instancia formal de consulta. Se propone la creación de un cuerpo especial de sanciones más severo para aquellos recursos que están en estado de sobreexplotación o colapso.

8. Áreas marinas protegidas

Se considera necesario revisar el concepto de Ecosistema Marino Vulnerable. Se considera necesario contar con suficientes profesionales idóneos para trabajar en dichas áreas. Se propone necesario generar un trabajo mancomunado entre AMERB's y Áreas marino protegidos.

**MACROZONA 3: REGIONES VIII, IX y XIV
GRUPO FOCAL DEL SECTOR CIENTIFICO**

1. Principios y objetivos

Los participantes consideran que los temas de seguridad alimentaria e inocuidad deben ser

**MACROZONA 3: REGIONES VIII, IX y XIV
GRUPO FOCAL DEL SECTOR CIENTIFICO**

reconocidos como principios en la LGPA, pero deben ser desarrollados en otro cuerpo legal.

Aunque se reconoce la utilidad del Máximo Rendimiento Sostenible (MRS), no debería ser utilizado como objetivo de manejo único pues ello limita la capacidad de decisión de los Comités Científicos. EL MRS es una herramienta útil pero no el objetivo final. Debería ser el límite máximo al que no se debería llegar cuando se realiza manejo eco sistémico con utilización de puntos biológicos de referencia.

El Cambio climático debe ser entendido como una de las fuentes de variabilidad oceánica pero no la única. Se podría hacer referencia a variabilidad del océano.

Enfoque precautorio no se está aplicando en la realidad.

El IFOP debería tener autonomía para poder generar conocimiento con independencia de la contingencia política.

Los mecanismos de implementación de la LGPA han sido insuficientes e inadecuados.

Los pescadores se deben hacer co-responsables para la sostenibilidad de los recursos. Si los actores no se hacen co-responsables, ni la LGPA ni la fiscalización pueden funcionar

2. Investigación

Se recomienda definir un mecanismo para desarrollar la pesca de investigación que asegure su uso para los fines que fue pensada.

Se recomienda contar con un programa de investigación de largo plazo.

La ley debe garantizar que se establezcan parámetros de referencia adecuados para todas las pesquerías del país.

Se requiere una revisión profunda de los puntos biológicos de referencia.

Se deberían realizar cambios sobre como se recoge la información.

Debería existir más de un barco de investigación.

No existe coordinación entre la autoridad pesquera y el consejo de investigación pesquero.

**MACROZONA 3: REGIONES VIII, IX y XIV
GRUPO FOCAL DEL SECTOR CIENTIFICO**

El Subsecretario debería mantenerse como miembro pero no ser el presidente del consejo de investigación pesquera.

Existe una baja influencia regional en la decisión sobre investigación pesquera. Deberían entregarse más facultades a los Consejos Zonales para priorizar temas de investigación.

Debería evaluarse la calidad de la investigación pesquera en el país.

3. Institucionalidad

Es necesaria una buena gobernanza del sistema.

El IFOP debería ser una institución claramente estatal pero con autonomía e independencia para que pueda cumplir las funciones y con patrimonio propio.

Debe existir un Instituto Nacional de Pesca para investigación con componente regional y presupuesto base que reemplace al IFOP.

Se considera necesario incluir un sistema de protección de los funcionarios institucionales que se ocupan del tema de pesca para garantizar el estado de derecho en pesquería.

4. Comité Científico/Planes de manejo

Asegurar que en la aplicación de la LGPA se respeten las decisiones de los comités científicos para que efectivamente se aplique el principio precautorio.

Es necesario ordenar los comités científicos. Existen miembros de la subsecretaria que son miembros del comité de manejo y del comité científico lo que produce un conflicto. No tendrían que ser las mismas personas.

Coordinación con el aspecto ambiental interacción intersectorial entre la legislación ambiental y la LGPA.

Sería necesario definir que se entiende por daño a los recursos hidrobiológicos (Art 108, LGPA).

Los planes de manejo deben elaborarse en coordinación entre el comité científico y el comité de manejo.

Los comités científicos deben incorporar miembros con distinta formación disciplinaria.

**MACROZONA 3: REGIONES VIII, IX y XIV
GRUPO FOCAL DEL SECTOR CIENTIFICO**

5. Regulación del acceso

Se debería considerar en que consiste el concepto de soberanía sobre los recursos pesqueros. Sería necesario establecer un artículo interpretativo sobre este tema.

Incorporar mayor regulación en cuanto a las pesquerías bentónicas.

**MACROZONA 4: REGIÓN X
GRUPO FOCAL DEL SECTOR CIENTIFICO**

1. Objetivos y principios

Los participantes han reconocido que la LGPA consagra los principios de sostenibilidad, el enfoque precautorio, enfoque ecosistémico. Sin embargo, existe un problema en la aplicación de estos principios.

En cuanto al enfoque ecosistémico, se reconoce que la LGPA está muy enfocada en el recurso, faltando dar el enfoque que la sustentabilidad también conlleva aspectos sociales, económicos y ambientales.

Se reconoce que falta coordinación y transversalidad en los temas de pesca y acuicultura. Es necesario contar con una política institucional coordinada y multisectorial.

Se considera que la inocuidad y la seguridad alimentaria debiesen estar consagrados como principios de la LGPA.

Se recomienda que se fomente el consumo humano de productos pesqueros, especialmente a nivel escolar.

Se considera que la gobernanza responsable no se está aplicando ya que muchas comunidades, pueblos originarios, pescadores artesanales no tienen acceso a los recursos.

Se considera y recomienda que el Estado debe aprender de los pueblos originarios el respeto a las personas y al entorno.

2. Investigación

MACROZONA 4: REGIÓN X
GRUPO FOCAL DEL SECTOR CIENTIFICO

Se considera necesario contar con una Política Pesquera Nacional de Investigación de largo plazo y carácter permanente, que tenga una visión ecosistémica que sea financiada por el Estado con recursos suficientes.

Es necesaria una institución de investigación a largo plazo.

La información debe ser accesible para todos de manera transparente.

Es necesario tener una retroalimentación de los programas existentes, control y evaluación por pares externos para aseguramiento de la calidad y vincularlos a las realidades y necesidades.

Es importante que se continúen realizando los estudios y que los mismos se difundan.

Se considera necesario contar una priorización para la investigación.

Se recomienda que el Estado invierta mayores recursos para el desarrollo de la Investigación Pesquera.

Se recomienda que la investigación financiada por el Estado deba propender al bien común.

3. Institucionalidad

Es necesario contar con una Política Pesquera a largo plazo que no esté sujeta a los gobiernos de turno y que esté basada en fundamentos técnicos.

Podría proponerse la idea de que exista un Ministerio de Alimentación o un Ministerio de Pesca. Tiene que existir una inversión fuerte para el bien común.

Se recomienda contar con una jerarquía, coordinación y comunicación entre todos los órganos competentes en el sector de pesca y acuicultura

4. Seguimiento, control y vigilancia

Se considera que no existe buena coordinación entre las instituciones que realizan la fiscalización.

Mucha de la fiscalización es de carácter administrativo. Hay un débil control puesto que todo depende de la declaración nominal de los pescadores.

**MACROZONA 4: REGIÓN X
GRUPO FOCAL DEL SECTOR CIENTIFICO**

Existen problemas de fiscalización en la actividad pesquera, y especialmente en las áreas de manejo.

5. Planes de manejo

Los participantes declaran estar en contra del mecanismo compensatorio que se usa para las zonas contiguas. Se aboga por mejorar esta regulación.

Se considera que los planes de manejo no están aplicando el enfoque ecosistémico.

Especialmente en lo que respecta al Plan de Manejo para recursos bentónicos de la COMPEB, se constata que existen grandes inconvenientes en formalizar a quienes extraen este recurso, producto de la legislación vigente.

Se recomienda contar con financiamiento continuo para el funcionamiento de los Comités de Manejo.

6. Sistema sancionatorio

El sistema sancionatorio no se aplica de manera equitativa.

No existe capacitación para los jueces. Hay una dificultad en entender la LGPA.

7. Áreas de manejo

Se recomienda fortalecer los mecanismos para fiscalizar los robos en las áreas de manejo.

Se constata que existe un gran costo para financiar los estudios que se requieren para realizar los Planes de Manejo, lo que ha implicado a que las organizaciones comiencen a abandonar sus Áreas de Manejo.

**MACROZONA 4: REGIÓN XI
GRUPO FOCAL DEL SECTOR CIENTIFICO**

1. Objetivo y principios de la LGPA

La ley contiene avances en materia de uso sustentable de los recursos. Sin embargo, la

MACROZONA 4: REGIÓN XI
GRUPO FOCAL DEL SECTOR CIENTIFICO

definición de la ley hace como sujeto de la sustentabilidad solo a los recursos hidrobiológicos, lo cual debe reestructurarse.

La ley debe ser más inclusiva, incluyendo el reconocimiento histórico y cultural por parte de los pueblos originarios respecto del acceso a los recursos.

Se requiere una mayor claridad respecto de la operatividad de los principios y enfoques que consagra la ley.

El RMS no debe ser la meta a la cual deben llegar las pesquerías, se debe considerar un RMS multiespecífico.

Respecto de la seguridad alimentaria, es importante priorizar el consumo humano directo e indirecto con los recursos pesqueros.

Por otra parte, es importante que la ley considere las medidas relacionadas con el Cambio Climático.

2. Investigación para la administración pesquera

A fin de llegar a una implementación real de un manejo sustentable, es necesario se investiguen nuevos temas relacionados con el enfoque ecosistémicos, considerando un RMS multiespecífico y un análisis de tramas tróficas. Así también, la investigación pesquera debe incluir componentes sociales y económicos, completando toda la cadena ecosistémica.

Es necesario distinguir entre la Investigación para la Administración (evaluación del stock de biomasa, etc.) y la Investigación Positiva que viene a profundizar en línea de investigativas para crear nuevo conocimiento.

IFOP debiese adscribirse a la investigación para la administración pesquera. Y, por otra parte, deben existir fondos para crear nuevo conocimiento al servicio de las futuras decisiones.

Es necesario establecer un mecanismo transparente y adecuado para que la incertidumbre que surge a partir de la investigación sea bien guiada.

Se debe contar con un financiamiento adecuado para la implementación adecuada de los miembros del CCT.

Los estudios científicos deben contar con el financiamiento necesario.

**MACROZONA 4: REGIÓN XI
GRUPO FOCAL DEL SECTOR CIENTIFICO**

Es necesario regionalizar el financiamiento para administrar los recursos.

3. Áreas Marinas Protegidas

Existe una baja implementación de áreas costeras marino protegidas de múltiples usos.

La principal razón de la sobrepesca y colapsada es que se realiza extracción en las áreas de alto desove. Por lo anterior, es importante proteger esas áreas especialmente.

Se considera necesario incorporar los Espacios Costero Marino de Pueblos Originarios dentro de las Áreas Marino Protegidas.

4. Planes de Manejo

La existencia de los Comités de Manejo constituye un avance en la ley. Sin embargo, existe una falencia en cuanto a la forma como opera.

Es necesario que su dirección sea llevada por un miembro elegido por consenso y que no sea impuesto previamente por la autoridad pesquera.

Se requiere que deje de ser un sistema *“top down”*, en vistas a que impide una real gobernanza.

Actualmente, el diseño de los planes de manejo alude principalmente a temas de cómo controlar la explotación, pero regula de manera muy deficiente los mecanismos de asignación de recursos y a régimen de acceso. Por lo anterior, es muy importante que se incorporen estos temas en los Planes de Manejo.

Es necesario contar con una línea de financiamiento.

5. Áreas marinas protegidas

Se considera necesario incorporar los Espacios Costero Marino de Pueblos Originarios dentro de las Áreas Marino Protegidas.

MACROZONA 1: REGION XII
GRUPO FOCAL DEL SECTOR CIENTIFICO

1. Objetivos y principios de la LGPA

Los participantes consideran que el objetivo de la ley es claro y contiene una serie de principios importantes como el de uso sostenible, enfoque precautorio y enfoque ecosistémico. Sin embargo, las definiciones de la ley tienen diferencias respecto de las de la FAO. Así, no se incluyen los aspectos socio-económicos en el enfoque ecosistémico, ni se enfatizan los aspectos de la biodiversidad cuando se habla de uso sostenible. Además, los principios no se aplican en la práctica como se debería, por ejemplo cuando se trata de la interpretación de la autoridad sobre el límite máximo a la tasa de mortalidad por pesca que corresponde al RMS.

2. Institucionalidad y medidas de conservación y manejo sostenible

Los participantes valoran que los comités científicos tengan el rol que se les ha dado con la nueva ley en cuanto al establecimiento de las cuotas. Sin embargo, existen limitaciones en cuanto a la composición de los comités científicos que impide una amplia participación.

Consideran que existe un problema de coordinación y comunicación entre los comités de manejo y los científicos, siendo que son parte de un único engranaje.

La toma de decisiones es demasiado centralizada. Se requiere descentralizar para que las decisiones sobre los recursos en Magallanes se adopten en la región. Además, se cuestiona la utilidad de los consejos zonales de pesca así como están contemplados en la Ley.

Los participantes consideran que sería necesario tener un Ministerio de Pesca.

3. Política pesquera

No existe una política pesquera clara si bien algunos elementos están implícitos en la Ley. Sería aconsejable explicitar la política pesquera.

Existe una política implícita de que la pesca es para exportación y no para el consumo local.

4. Investigación para la administración pesquera

No hay una política clara de investigación, con líneas de investigación definidas y que tengan una cierta continuidad. Además, la definición de las prioridades de investigación hace la administración pero debería ser un proceso participativo. Hay mucho desorden en cuanto a los proyectos de investigación que se financian y cuáles no. La carencia de líneas

MACROZONA 1: REGION XII
GRUPO FOCAL DEL SECTOR CIENTIFICO

claras de investigación conduce a que se dilapiden recursos en proyectos que no son útiles.

El IFOP tiene una gran cantidad de responsabilidades pero carece de los recursos necesarios para realizar sus labores.

Se carece de un ente que coordine adecuadamente la asignación de los recursos financieros para investigación científica pesquera de acuerdo a las necesidades y prioridades de la administración pesquera.

5. Planes de manejo

Los participantes consideran que se carece de información científica necesaria para la elaboración de los planes de manejo, que en la región de Magallanes todavía no están establecidos.

En cuanto a la composición de los comités de manejo, la ley no contempla entes técnicos ni trabajadores de la industria (aunque se les ha invitado voluntariamente), ni representantes de organizaciones no gubernamentales, entre otros. Los comités carecen de asesoría técnica lo que es una deficiencia.

6. Áreas marinas protegidas

Las áreas marinas adyacentes a los parques nacionales no deberían ser administradas por la CONAF sino por la autoridad de pesca (Subpesca y Sernapesca).

7. Registro pesquero

Los participantes destacan la importancia de los registros pesqueros como herramienta de control y fiscalización. Es fundamental que estén actualizados pues es necesario saber quién está operando y dónde. Debería existir un control efectivo de modo que los que estén operando sean los que están en el registro.

8. Seguimiento, Control y Vigilancia

Los participantes consideran que es necesario fortalecer las medidas de seguimiento, control y vigilancia y dotar de mayores recursos a las autoridades encargadas de esta materia.

En cuanto al problema de la pesca ilegal, preocupa que no existen mediciones sobre el

**MACROZONA 1: REGION XII
GRUPO FOCAL DEL SECTOR CIENTIFICO**

tema; no se sabe las cifras reales de cuánto es la pesca ilegal. Se considera que hay que involucrar a otros organismos, además de Sernapesca, como la Armada, la PDI y el SII. Además, es necesario aumentar el número de fiscalizadores e inyectar recursos focalizados a donde se dan los mayores problemas.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL GRUPO FOCAL DE ONG'S.

GRUPO FOCAL ONG'S

1. Objetivos y principios

Los participantes reconocen que los principios reconocidos en la LGPA contienen los elementos básicos para una legislación pesquera moderna, pero no se han operativizado de manera adecuada.

El uso sostenible no está siendo aplicado. El máximo rendimiento sostenible debería ser un límite y no un objetivo.

No se está aplicando el principio precautorio.

El enfoque eco sistémico no está correctamente definido en la ley pues no considera los factores sociales, económicos y ambientales, fuera de lo biológico. Usar la construcción del enfoque ecosistémico usando el ejemplo de CCAMLR.

Es necesario implementar un grupo técnico para la aplicación del enfoque eco sistémico.

La gobernanza responsable no se está aplicando pues si bien ha aumentado el diálogo no es suficiente ni vinculante. La sociedad civil no se encuentra incorporada en la discusión, decisión e implementación de las políticas y medidas de administración.

La LGPA no tiene mecanismos de control de gestión. Es importante que existan mecanismos para que la sociedad pueda controlar la gestión pesquera y acuícola de las autoridades. Es esencial que exista derecho de acceso público a la información por parte de los actores y la sociedad en general sobre la aplicación de los principios. Participación ciudadana y control social.

GRUPO FOCAL ONG's

Responsabilidad política para quienes van en contra de los principios fundamentales de la LGPA tanto autoridades como quienes tomen decisiones.

Es necesario contar con un mecanismo legal que, cuando se demuestra que la toma de decisiones fue viciada y atenta contra los principios de la LGPA, debe ser sancionada.

Cambio climático es esencial y debería ser incorporado en la ley. Hoy no se está aplicando. Precisa contar con una buena estrategia de mitigación del cambio climático.

Necesidad de creación de un programa investigación en el mar "in situ", cuyo objetivo sea el manejo pesquero y el enfoque ecosistémico y precautorio, del uso sostenible de los recursos y cambio climático.

Mejorar el acceso, la trazabilidad y agregación de valor de los productos que se obtienen de los recursos acuáticos, especialmente para los destinados a consumo humano.

Se recomienda que se regule un límite entre la cantidad de recursos que van a generación de harina de pescado u otros, y en relación al consumo humano.

No existe control suficiente sobre la pesca INDNR. Se debe mejorar la institucionalidad contra la pesca INDNR. Se requiere revisar la tipificación de las conductas y las sanciones que generan pesca INDNR de tal forma que sean efectivamente disuasivas.

Es necesario contar con una plataforma social para mitigar el daño económico que los trabajadores del sector pesquero están sufriendo por las crisis de las pesquerías y la privatización de los recursos.

2. Política Pesquera

Se recomienda que se replantee, a través de un proceso participativo, a quién pertenece a propiedad de los recursos acuáticos en el país.

Se discutió que no había una política pesquera explícita. Se hizo mención a que existe una política pesquera implícita que responde al modelo neoliberal, extractivista, y de exportación sin control social.

Es fundamental que se elabore una política pesquera cuanto antes. En la misma los principios de sostenibilidad, equidad, enfoque precautorio, EEP, y adaptación al cambio climático deben ser reconocidos.

La política debería tener en cuenta una coordinación y articulación interinstitucional.

GRUPO FOCAL ONG's

Es importante también que existan políticas regionales.

3. Regulación del acceso

Necesidad de que se discuta este tema a nivel público con todos los actores interesados.

Los participantes del grupo focal están de acuerdo en que no se deberían otorgar licencias a perpetuidad y que los recursos no sean sujetos a todo tipo de negocio jurídico.

Se reconoce que es importante respetar las áreas de reserva para la pesca artesanal (5 millas) y que no se permitan las perforaciones ni los acuerdos entre industriales y artesanales para transferencia de las cuotas.

Es esencial el respeto de los derechos de acceso a los pueblos originarios.

4. Institucional

Los participantes consideran que el tema de pesca no tendría que estar en el Ministerio de Economía. Recomiendan que se establezca un Ministerio del Mar o un ministerio relacionado con la Alimentación o los Recursos Naturales. Igualmente tendría que existir una Subsecretaría de Pesca, y otra Subsecretaría de Acuicultura.

Tendría que existir un instituto de investigación estatal de temas marinos y con autonomía.

5. Comités de manejo/Planes de manejo

Se están analizando las pesquerías con carácter mono específico sin considerar el enfoque ecosistémico.

Tendría que tomarse en cuenta el factor humano. Los comités de manejo y CCT tendrían que poder ser evaluados por pares.

El Comité de manejo es una herramienta adecuada pero su composición y participación debe ser reevaluada y ampliarse a otros actores (ONGs, Académicos).

Es necesaria la capacitación y proceso de acompañamiento en la elaboración de planes de manejo, pues la SSPA no tiene los funcionarios suficientes para implementarlos.

Debe existir un acompañamiento mutuo entre CCT y CM. Ambos deben elaborar el plan de manejo, una vez revisado y reestructurada su composición

GRUPO FOCAL ONG´s

No existe transparencia en la informacion. Procedimientos mas transparentes.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL GRUPO FOCAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS.

GRUPO FOCAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS

Consideran que este diálogo no sustituye la consulta del Convenio OIT 169 y que no tiene ninguna relevancia vinculante.

El cuestionario planteado técnico enviado no recoge la visión de los pueblos originarios y no incluye sus conceptos. El cuestionario no está estructurado de conformidad a la relación que tienen los pueblos originarios con su territorio.

Los participantes del GF declaran que los pueblos originarios no fueron consultados de conformidad al Convenio 169 de la OIT sobre la LGPA y por lo tanto no reconocen esta LGPA. El derecho a la consulta ha sido limitado por el gobierno de Chile a través de los Decretos 124 y 66.

Los participantes consideran que tampoco se ha reconocido otros tratados como por ejemplo el Tratado RAMSAR.

Los pueblos originarios solicitan la derogación de la LGPA y que se elabore una nueva ley que debe ser consultada adecuadamente en cumplimiento del Convenio 169 de la OIT en su y la Declaración de las NNUU sobre Pueblos Indígenas y Tribales. La nueva ley debe reconocer expresamente a los pueblos originarios como un actor básico e irremplazable debido al uso consuetudinario de los elementos de la naturaleza en el lafken mapu.

La ley debería reconocer una visión integral y holística (kimun, Itrofil monguen, kume ad monguen, tremo monguen, kume felen) basada en los derechos y usos consuetudinarios, el conocimiento ancestral, la cosmovisión de los pueblos originarios, la propiedad comunitaria, los derechos colectivos, el principio de la cosmovisión de forma de reconocer la relación del hombre con el resto de los elementos de la naturaleza, el respeto de los espacios sagrados, el derecho a la salud, garantizando la seguridad y soberanía alimentaria a los pueblos originarios y el respeto del territorio.

El gobierno de Chile no ha respetado la Ley que crea el Espacio Costero Marino de los pueblos originarios. Cualquier nueva ley deberá respetar y adecuarse a la Ley N° 20.249 que crea el

GRUPO FOCAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS

espacio marino de los pueblos originarios.

Así mismo es necesario que se elaboren leyes del medio ambiente que garanticen el Itrofil monguen.

Los participantes de este grupo focal reconocen que el Estado no está protegiendo los derechos de los pueblos originarios. Se está limitando y sancionando a los pueblos originarios por el uso consuetudinario de los otros elementos de la naturaleza.

Los participantes del GF también reconocen que se han aceptado prácticas no sostenibles que atentan contra la vida en los territorios y que la industria es nefasta para las comunidades indígenas y para toda la población. La industria es responsable de romper con los ciclos de vida del sistema marino, no los pueblos originarios. En particular, este es el caso de las empresas salmoneras, que han creado problemas medioambientales graves y que están empobreciendo a las comunidades indígenas y a las poblaciones costeras. La disponibilidad del recurso es escasa y de mala calidad. La LGPA está afectando la seguridad alimentaria y bienestar de los pueblos originarios y de toda la población chilena.

Las artes de arrastre deben ser retiradas y eliminadas.

El sistema de ordenamiento pesquero establecido en la LGPA, por ejemplo el registro pesquero, no contempla el derecho consuetudinario al acceso de las comunidades de los pueblos originarios a la pesca.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL GRUPO FOCAL DEL SECTOR PÚBLICO.

GRUPO FOCAL SECTOR PUBLICO

1. Política pesquera y objetivos y principios

Los participantes reconocen que no existe una política pesquera nacional escrita. Sin embargo, sí existe una política implícita derivada de la LGPA (no escrita) que incide en el manejo y gestión del sector.

Los participantes consideran que la política pesquera es esencial que defina y ordene los objetivos y metas del sector, no solo centralmente, sino en forma regional.

GRUPO FOCAL SECTOR PUBLICO

Se da cuenta que en la implementación de medidas de administración, generalmente, no se incorpora la perspectiva socioeconómica.

Se considera que la LGPA contiene una serie de principios básicos (uso sostenible, principio precautorio, enfoque ecosistémico, otros). Sin embargo, su aplicación ha sido deficiente debido a una limitación en cuanto a los recursos económicos y de personal. Se plantea la necesidad de considerar la aplicación de los principios como un proceso gradual (no una aplicación inmediata) que abarque tanto la etapa de operatividad como de seguimiento.

Se constata que existe una diferencia entre la definición de enfoque ecosistémico propuesto por FAO y la existente en la LGPA.

Se considera que es limitada la obtención de la información científica disponible. Se recomienda realizar análisis multiespecíficos.

Se plantea que faltan otros principios que deberían ser incluidos en la LGPA. Entre estos se encuentran, por ejemplo, gobernanza responsable, cambio climático, seguridad alimentaria, inocuidad, importancia del consumo humano de los productos pesqueros y enfoque adaptativo en la toma de decisiones.

2. Seguimiento control y vigilancia. Sistema sancionatorio

Se considera que el sistema sancionatorio debe contener sanciones que sean efectivamente disuasorias y proporcionales a la gravedad de la infracción.

Se propone la posibilidad de contar con mayores sanciones de carácter administrativo.

A su vez, se propone la existencia de tribunales especiales en materia pesquera.

Se plantea que, en materia de fiscalización, existe un vacío en inocuidad y calidad del producto.

Se considera que, si bien la LGPA considera a una serie de órganos competentes en materia de fiscalización, en la aplicación se está atribuyendo la responsabilidad principal únicamente a Sernapesca, tomando los otros órganos un carácter de meros colaboradores.

Se evidencia que existe una mala práctica legislativa en el sistema sancionatorio (gran desorden).

Se considera que, al sancionar, la LGPA se centra en la etapa de captura, pero no se regula suficientemente las actividades post-captura.

GRUPO FOCAL SECTOR PUBLICO

Se recomienda que se establezca un catálogo único de sanciones y que se regule proporcionalmente la entidad de las mismas.

La LGPA no otorga a la autoridad instrumentos para generar incentivos positivos a los regulados, por ejemplo incentivos en materia de capacitación (extensionismo).

Se recomienda fomentar el compromiso de la ciudadanía y nueva tecnología como elementos a considerar en una estrategia de fiscalización.

3. Institucionalidad

Se considera importante que se establezca un Ministerio de Pesca.

Se considera relevante fomentar la desconcentración y la descentralización dentro del marco institucional.

Se recomienda necesario realizar una articulación eficiente con otras normas que, no siendo sectoriales, afectan al sector pesquero (conservación de áreas protegidas, ambientales, inocuidad de alimentos, comercio justo u otras).

Se recomienda que, en determinados casos, los Directores Zonales puedan tener facultades resolutorias para tomar algunas medidas de administración atendiendo a las realidades locales.

Se considera necesario mejorar los mecanismos de participación en diferentes instancias (Consejos Zonales - Comités de Manejo).

Se plantea que existe duplicidad de algunas funciones entre Consejos Zonales - Comités de Manejo.

En cuanto a los Comité Científico Técnicos, es importante incentivar la participación de los investigadores (Ej: limitar las inhabilidades).

En cuanto a la relación entre el CCT y CM, se considera necesario revisar las competencias y duplicidad de participación de miembros no sujetos a inhabilidades.

Se considera importante que la autoridad marítima sea parte integrante de todos los Comités de Manejo y no sólo los bentónicos.

Se recomienda fortalecer el rol público de la investigación pesquera.

GRUPO FOCAL SECTOR PUBLICO

4. Regulación del acceso: control del esfuerzo

El RPA no refleja la realidad de los territorios y del esfuerzo pesquero por lo cual su uso no es eficiente como herramienta para adoptar medidas de administración.

Se reconoce que no existe movilidad interregional para el pescador artesanal.

Es necesario revisar y reformular el registro pesquero artesanal.

Hay que evaluar las realidades regionales e incorporarlas en el diseño del registro, que también tendría que incorporar mecanismos de acceso, caducidades parciales, enfermedad del pescador entre otras.

Se reconoce que las pesquerías de aguas continentales están poco reguladas y que existe margen que deber existe margen que debería ser regulado por la LGPA.